

COL. T



UNIVERSIDAD
PEDAGOGICA
NACIONAL

Universidad Pedagógica Nacional

U 094 D. F. Centro

Licenciatura en Educación P-94



Una alternativa a la enseñanza de los
Derechos Humanos en el Primer ciclo
de la Educación Primaria

PROPUESTA PEDAGOGICA

(Proyecto de Innovación)

Que para obtener el título de:

Licenciada en Educación

P r e s e n t a:

Angélica María Flores Chávez

Director de Tesis:

M. en C. VICENTE PAZ RUIZ

**DICTAMEN DEL TRABAJO
PARA TITULACION.**

MEXICO, D. F., 24 DE FEBRERO DE 1999

C. PROFR. (A) ANGELICA MARIA FLORES CHAVEZ

EN MI CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISION DE TITULACION DE ESTA UNIDAD Y COMO RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A SU TRABAJO, INTITULADO :

“UNA ALTERNATIVA A LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PRIMER CICLO DE LA EDUCACION PRIMARIA”

**OPCION: PROYECTO DE
INNOVACION**

A PROPUESTA DEL ASESOR C. PROFR. (A) VICENTE PAZ RUIZ MANIFIESTA A USTED QUE REUNE LOS REQUISITOS ACADEMICOS ESTABLECIDOS AL RESPECTO POR LA INSTITUCION.

POR LO ANTERIOR SE DICTAMINA FAVORABLEMENTE SU TRABAJO Y SE LE AUTORIZA A PRESENTAR SU EXAMEN PROFESIONAL.

A T E N T A M E N T E


PROFR. MIGUEL ANGEL IBARRA HERNANDEZ
PRESIDENTE DE LA COMISION DE TITULACION
DE LA UNIDAD 094 D. F., CENTRO UPN.

MAIH/MLBG/ecv*

INDICE

La problemática de los Derechos Humanos en mi comunidad (1)

La comunidad donde se ubica la escuela Lázaro Cárdenas	2
Práctica docente	5
Diagnóstico	9
Problema	10
Propósito	11

Los Derechos Humanos y su enseñanza en el proyecto educativo mexicano (12)

El fenómeno de la Ilustración Francesa	13
Los Derechos Humanos y La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789	14
La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948	17
Los Derechos Humanos en México	18
El Estado Constitucional y los Derechos Humanos en México en el siglo XIX	21
La Ideología Liberal y su aportación evolutiva en materia de Derechos Humanos	22
La Constitución Mexicana de 1917 y los Derechos Humanos	23
Las garantías individuales y los Derechos Humanos en la Constitución vigente	26
Definición de los Derechos Humanos	28
Proyecto educativo del estado Mexicano	33
Ley General de la Educación	35
Corrientes pedagógicas actuales	38
Tendencia constructivista de los planes y programas actuales de la SEP para educación básica	41
Revisión de los planes y programas actuales de la SEP de Ciencias Sociales y Civismo para primer ciclo de Primaria	43
Análisis de la temática de los Derechos del Hombre en los planes y programas	45

Una propuesta en la enseñanza de los Derechos Humanos en la Educación Primaria (48)

Aspectos analíticos de la propuesta oficial	48
Propósito	50
Metodología	51
Diseño	51
Evaluación	68

Aplicación (70)

Discusión y conclusiones (79)

Análisis	79
Conclusiones	84
Bibliografía	88
Anexos	91

Introducción

*L*a educación se ha diferenciado siempre de la impartición de conocimientos o instrucción, es un proceso más integral que involucra la formación de las nuevas generaciones que tomarán el rumbo de nuestra sociedad. Por ello, la transmisión social del conocimiento se da como una prioridad dentro de la política educativa de un país, haciéndose evidente en su currículo.

Una parte fundamental de esta inserción de los niños en nuestra sociedad requiere de un trabajo comprometido por parte de los integrantes del sistema educativo, sin embargo el discurso debe de acompañar a la práctica para que ésta inserción sea real y no discursiva.

En ese sentido este trabajo intenta aportar en la consecución de una formación en derechos naturales a los niños de una comunidad marginada, si bien se pregonan los avances pedagógicos en el ámbito educativo mexicano, es cierto también que estos avances se dan en escuelas con condiciones privilegiadas que derrochan recursos y personal capacitado.

Por azares del destino, mi práctica se da en dos mundos, por un lado ejerzo mi profesión a nivel directivo en una escuela particular con derroche de recursos, niños bien proveinados y atendidos, en tanto que en la tarde laboré en una escuela oficial donde me enfrento a las más duras condiciones de nuestra injusticia social.

Esta doble visión, me permite una perspectiva que evidencia la relación entre las carencias, la falta de atención a los niños y a sus derechos como una relación directa. Por ello, me he propuesto incidir con formas de trabajo propias de escuelas privilegiadas en una escuela de escasos recursos, para buscar favorecer el desarrollo del niño en todos los aspectos, haciendo énfasis en su desarrollo socioafectivo.

Parte importante de este desarrollo se basa en el progreso de la autoestima, base de la autonomía del niño y consecuencia del respeto que en la escuela se le da al niño y que no necesariamente se entiende, por ello en este trabajo intento elaborar una dinámica que me permita ofrecer a los posibles lectores una forma natural de practicar los derechos del niño, propiciándose una enseñanza de tipo vivencial.

Para ello se ha dividido este trabajo en cinco apartados, en el primero de ellos ofrezco una descripción de la zona de trabajo, que por cierto corresponde a mi comunidad, hago una reflexión sobre las condiciones de ella y diagnostico una problemática resoluble

desde mi injerencia como maestro de grupo y la posible solución a ello, la enseñanza vivencial de los derechos humanos.

En el segundo capítulo, hago un paseo por la historia de los derechos naturales desde su origen en occidente, hasta su advenimiento en nuestro país como consecuencia de la difusión de estas ideas revolucionarias en la Nueva España, prosigo con el recorrido histórico de este derecho en nuestro país y la importancia de la constitución de 1857 en este aspecto, hasta llegar a nuestra carta magna actual y las modificaciones que permitieron la creación de la CNDH.

Posteriormente los enfoco desde un punto de vista pedagógico y su inserción dentro de la enseñanza obligatoria que imparte el estado, haciendo énfasis en el segundo grado, espacio de mi trabajo.

En el tercer apartado propongo una forma de trabajo concentrada y cíclica que propone una serie de actividades que en su conjunto buscan desarrollar la participación del niño como parte de un grupo y la búsqueda del interés grupal sobre el personal.

En el cuarto apartado, se describen los pormenores de algunos aspectos relevantes de nuestra propuesta ya en campo, describimos como responden los niños a expositores externos, a un observador constante y a la imagen (de autoridad) de la maestra titular, asimismo describimos los avances que notamos y también las fallas que observamos en esta aplicación.

Por último, en el quinto apartado nos dedicamos a hacer un análisis de estos registros, para ello los categorizamos, y después los analizamos en los aspectos relevantes para nuestra investigación, llegándose a conclusiones que parecerían que contradicen a nuestras expectativas de solución, ya que sobresale lo vano de la práctica docente prefabricada y la naturalidad de la práctica cotidiana, base de nuestra discusión, las conclusiones a las que se llegan, las podrá leer en extenso en el apartado respectivo.

La problemática de los Derechos Humanos en mi comunidad

La enseñanza de Los Derechos Humanos, dentro de la práctica docente de cualquier profesional de la educación, representa un reto, ya que ésta es una de las temáticas que nos dan idea de que la enseñanza y la educación no son sinónimos. La enseñanza de los derechos, el conocerlos, es un requisito tanto para el docente como para el alumno en su trabajo escolar, pero la formación, que requiere de una vivencia, es un aspecto que de manera común se deja de lado en la Educación Primaria, la cual tiene como propósito, en esencia, un aspecto formativo.

Por otro lado, los niños representan la vitalidad de nuestra sociedad y por ahora, mientras son niños, de nosotros depende ofrecerles las oportunidades de crecer y desarrollarse en un ambiente de seguridad, paz y tolerancia. Sin embargo las condiciones reales de nuestros alumnos en escuelas oficiales, distan de ser perfectas, pues es común encontrar evidencias de faltas de protección, comprensión y de la ausencia de ambientes de armonía que un niño requiere para su desarrollo. La realidad de la zona donde se encuentra enclavada mi escuela, Lázaro Cárdenas, en la colonia la Purísima en la Delegación de Iztapalapa, nos deja ver la falta de acceso a servicios de salud de grandes sectores de nuestra población escolar; no es raro ver la dificultad para asistir con regularidad a los alumnos, notándose un alto índice de deserción a lo largo de la primaria ya que es común que al carecer de una vivienda digna, los niños, nuestros alumnos abandonan a edades tempranas sus hogares, bien para formar el suyo propio aún adolescentes o bien por falta de sustento, lanzados a la competencia laboral y exponiéndose a la explotación o maltrato que su corta edad favorece.

Preocupada por las condiciones de gran parte de mi población de alumnos, y con el afán de realizar de manera digna una labor que a últimas fechas se ha devaluado, me he propuesto incidir en la formación de los Derechos Humanos en los niños y en consecuencia en los maestros de mi centro de trabajo, para convertir la escuela y la práctica docente en un espacio de formación y una práctica de vital importancia, respectivamente. La enseñanza de los Derechos, como aspecto formativo, no se puede aprender por exposición, sino por vivencia, por lo que nuestra alternativa gira en ese sentido.

La comunidad donde se ubica la escuela Lázaro Cárdenas

Sabemos que es erróneo creer que la formación del hombre es tarea exclusiva de la escuela; si bien la escuela influye de manera particular, también es cierto que es un espacio más de convivencia del alumno. El entorno se vuelve así un aspecto fundamental para comprender y analizar la educación de un individuo. Ya que como maestros tendemos a idealizar a un alumno modelo, el cual al estar descontextualizado es ideal e inconexo con la realidad, el conocimiento del contexto nos permitirá entender al alumno y la respuesta escolar que ofrece. De ahí que sea necesario conocer algunos aspectos de la vida del niño, sus ocupaciones y demás actividades de su vida cotidiana. Para profundizar nuestro conocimiento de ello, se realizaron una serie de entrevistas personales a los padres de familia al inicio del año escolar de estudio.

El modelado de la personalidad del niño se da en el seno familiar y la escuela amasa esta base; es en la familia donde el alumno tiene contacto con su realidad y su idea de derecho la obtiene de la misma, entendiendo esto de acuerdo a sus valores. En tiempos recientes se ha observado que el entorno social de zonas como Iztapalapa se han modificado los valores locales, alterándose por la urbanización y la cuestión laboral. Las ideas de valor y derecho han cambiado de una forma acelerada.

Lo anterior es relevante en la Delegación de Iztapalapa, D.F.. Esta localidad se reconocía, no hace más de 30 años como una zona de barrios con costumbres

ancestrales y valores basados en la Familia Extendida; sin embargo el crecimiento demográfico de esta demarcación, el más alto del D.F.(INEGI, 1994), ha alterado de manera significativa su estructura social y los códigos de valores.

De la población original de Iztapalapa de los años 60` menos de 50,000 personas en total por los barrios del centro, se ha pasado a una población superior al millón de habitantes, la mayoría de ellos inmigrantes del interior de país y que se han asentado en condiciones precarias en los antiguos ejidos de Iztapalapa y en las amplias regiones descubiertas de las minas y lo que ahora constituye la zona industrial aldeaña a cabeza de Juárez, San Nicolás y las inmundaciones de la UAM Iztapalapa, sita de nuestra zona de influencia.

Obvia decir que las condiciones económicas de estos asentamientos no son óptimas y que la carencia es la constante en su población, carencia de recursos, carencia de servicios, lo que involucra carencia de oportunidades y lo más grave en los niños, carencia de atención y afecto.

La Secretaría de Educación Pública ha intentado responder de manera eficiente en el aspecto educativo a la impresionante demanda de esta zona. Se ha procurado sentar las bases para asegurar la cobertura total de los servicios de educación básica para promover el mejoramiento de la calidad educativa, por ello de 1992 a 1994 la SSEDf realizó acciones tendientes a generar las condiciones necesarias para reorganizar los servicios de educación básica y normal en el D.F., a partir del establecimiento de unidades de servicios educativos. Con base en diversos criterios se presentó como alternativa la creación de 16 unidades. En junio de 1993, inicia su operación la Unidad de Servicios Educativos Iztapalapa (USEI), como un proyecto piloto de reorganización de los servicios de educación básica en el D.F., la hoy Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa (DGSEI) (Xictli, 1998).

La Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa transformó su administración y la hizo regional, desapareciendo las direcciones de nivel y modalidades

educativos y creando direcciones regionales de servicios educativos. La educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, especial y de adultos de las hoy regiones educativas de San Miguel Teotongo, San Lorenzo Tezonco, Juárez y Centro, región esta última a la cual pertenece nuestra escuela de trabajo. Fue patente la necesidad de asumir que la planeación educativa no se hace para las escuelas y las comunidades sino con las escuelas y con las comunidades, más aún cuando la dinámica social define permanentemente nuevas necesidades, movimientos y liderazgos sociales que avasallan a las instituciones y a su planeación lineal tradicional.

Esta Dirección optó por la realización de diagnósticos regionales de la educación básica, para que mediante el acercamiento a las fuentes primarias, es decir, a los actores del proceso educativo y se avanzara hacia una microplaneación con amplios márgenes de consulta y participación social. Por ello, se iniciaron los trabajos de elaboración de la primera cartografía educativa, orientada a introducir manejos espaciales y de geo referenciación de los servicios educativos de Iztapalapa, en los procesos de planeación y toma de decisiones, a nivel de Delegación, región educativa, zona escolar y escuela. No fue raro encontrar que las escuelas más favorecidas y con menos matrícula eran las de la región Centro, en tanto que las demás regiones presentaban deficiencias en infraestructura y altas matrículas de escolares, por lo cual sus problemáticas se agravan.

La región centro de Iztapalapa, la más favorecida en todos los aspectos en la demarcación de la DGSEI, es la que nos ocupa, la zona 17 es céntrica y bien comunicada. Nuestra escuela se encuentra rodeada por dos escuelas oficiales más, consta de 12 grupos, dos por grado, y funciona en ambos turnos con población mixta, las edades de los alumnos fluctúan de 6 a 14 años y mi grupo en particular, es el segundo "B".

Este consta de 22 alumnos; en ellos he notado un mosaico de condiciones socioeconómicas y de atención por parte de sus padres, asimismo se nota una estructura de valores poco homogénea, lo cual es consecuencia de sus diferentes tratos por parte de sus padres, aunque es notable la agresividad que se vive entre ellos.

Práctica docente

Como ya dije, laboro en el segundo "B", este es el seguimiento del trabajo de primer grado de Educación Primaria, aspecto que se recomienda en la forma de trabajo integrada. Mi forma de trabajo, intenta una búsqueda constante de nuevas formas de realizar de manera eficiente mi labor. Por ejemplo, el año pasado, fusionamos los grupos de primero mi compañera de grado y para poder abordar de manera más eficiente las diferentes actividades y poder atender de manera conjunta la problemática que surge dentro de la práctica, con lo cual se integró un grupo de 44 alumnos, dentro del cual se detectaron 5 niños maltratados. Mi formación, es de normalista y he cubierto de 9 años a la fecha el primer ciclo, por lo que me considero una persona hábil en este espacio.

El primer ciclo se trabaja con la idea integradora, utilizando la propuesta PRONALES y buscando que el trabajo del niño sea evaluado de manera cualitativa, esto permite dar seguimiento a los alumnos en el grado siguiente del ciclo, por lo que el aspecto cuantitativa; deja de tener sentido. La estructura de la propuesta integradora se da con la idea de que los alumnos de primer ingreso a primaria no traen antecedentes de preescolar y por ello va a trabajar un antecedente de maduración, aspecto fundamental para detectar y canalizar oportunamente disfunciones en los alumnos. La carga de contenidos técnicos no es densa, sin embargo lo numeroso de la población hace que este se vuelva pesado por la escasa atención personal que se puede dar a cada alumno.

En el aspecto formativo, el primer ciclo es crucial, ya que el niño adquiere aquí la idea de trabajo contrapuesta a juego, la disciplina como contraparte de la anarquía, los valores como contraparte de los antivalores y los derechos como contraparte de las imposiciones. Es en esta etapa donde el niño se entiende como alumno y será en este punto donde ubicará a la escuela como parte integral de su comunidad o como una isla indiferente a los sucesos de su medio.

Es por ello que en este ciclo se hace énfasis en conectar la escuela como una continuación de la comunidad, para evitar la idea de que la escuela es diferente a la

comunidad, la curricula oficial se enriquece de actividades para hacer que el alumno construya su saber y su propuesta en la construcción de valores va a la experiencia vivencial.

Sin embargo, como dijimos antes, la escuela es una parte de la comunidad y es en la escuela donde se apoya el proceso de formación, pero de ninguna manera está aislada ni prescinde de su entorno en este proceso, por ello los valores o parámetros para entender las ideas de derechos, niño, y lo que esto implica como la protección en esta edad de maltratos, soledad y abandono no coincide con la idea de las familias de mi población escolar, quienes, en gran parte laboran fuera de casa y el dejar abandonados a sus hijos durante largos períodos de tiempo es cotidiano. Asimismo, se nota la ayuda que tanto las niñas como los niños prestan de manera obligada a sus padres, siendo las más de las veces actividades pesadas, que contravienen a la Convención de los Derechos del Niño, pero que no tienen nada de malo a los ojos de los padres, para quienes la integración temprana de los hijos a las labores es una formación adecuada.

Lo más lamentable del caso es la cuestión de maltrato, tanto físico como emocional que reciben los niños al interior de sus familias. Es común notar síntomas de niños maltratados o casos extremos donde se pueden apreciar huellas de maltrato físico; para la familia que hace esto, es una forma de disciplina que debe de ser acatada, siguiendo el principio egipcio de que: " los niños tienen los oídos en la espalda y sólo obedecen a quien los golpea". Para esas familias no es contrario a su formación ni algo indigno, es una forma de hacerlos respetuosos y obedientes, valores y derechos que según ellos corresponden al menor.

Al inicio del presente año escolar (1998-1999), se aprovecharon las dos semanas de diagnóstico para conocer las habilidades, conocimientos y hábitos fijados en el año pasado a mi grupo. Me pude dar cuenta, por medio de actividades sencillas, que se presentaron retrocesos en algunos niños y en otros su avance fue notable, tanto en el aspecto físico (psicomotriz) como intelectual (cognitivo) y socioafectivo, para personas ajenas a mi grupo, parecería que es un grupo muy deficiente, pero los avances de los

niños no se deben de estandarizar a niños promedio, sino personalizar el avance de cada uno de ellos. Estos niños que me tocó en suerte atender, tienen severas deficiencias psicomotrices, seis de ellos están canalizados para atención especializada en USAER, cuento también con niños reprobados con todo lo que esto implica para su autoestima; otra parte considerable de niños presenta severos problemas para tolerar frustración y dan evidencia asimismo de maltrato, si no físico, sí emocional, ya que son en extremo agresivos. Por último cuenta el grupo con un reducido número de niños que responden de manera "normal" al trabajo, son niños que pudiéramos llamar "normales" y con un desarrollo consistente con su edad.

Las pruebas diagnósticas me mostraron que el grupo requiere apoyo en maduración psicomotriz, ya que al pedirles que dibujaran en el pizarrón con la mano izquierda no la ubicaban, asimismo, se les pidió que reconocieran frases pequeñas y sencillas y no pudieron en su gran mayoría, notándose al mismo tiempo fallas en su seriación, no podían ordenar un cuento por eventos, en su conservación de figura, no pudieron reconocer o dibujar figuras del pizarrón, fallas en representación del esquema corporal. Se detectaron incluso niños con retraso motriz y perceptivo, sobre todo una falta para la facilidad de expresión y seguridad en la generación de hipótesis.

A grandes rasgos se pudo observar problemas en la velocidad de maduración, fallas en la capacidad psicomotriz, cognitiva y socioafectiva, lo que implica una deficiente fijación conceptual de elementos básicos del año anterior, si es que se toma en cuenta la petición de la propuesta oficial.

Como parte del seguimiento del trabajo sugerido sobre el conocimiento del medio, se propone dentro de las primeras actividades, la elaboración de un reglamento. De acuerdo con la forma acostumbrada de trabajo, la maestra desarrolló este reglamento que regiría el comportamiento de los niños, basándose en intereses y directrices de adulto, ya que en la elaboración de dicho documento se nota una falta de la participación de los niños quienes carecen de intereses lúdicos, tan característicos de esa edad. El reglamento contenía los siguientes puntos;

- Evitar jugar en el salón.
- Evitar golpearse.
- Evitar salir del salón.
- Trabajar en silencio.
- Mantener el salón limpio.

- Respeto a las cosas de sus compañeros.
- Evitar decir palabras feas.
- Venir aseado y presentable.
- Trabajar en orden.
- Mantener limpia la escuela.

Este reglamento presentó en su parte inferior el nombre de los alumnos a manera de aceptación.

Al parecer este reglamento casi unilateral, se contradice de manera firme con una cartulina, llamada "periódico", donde la maestra y el grupo dividieron tres columnas, que correspondieron a : "Sugiero", "Critico", "Felicito" . Ahí los niños de manera libre eran sujetos de crítica, rechazo o alabanza de manera pública. Se esperaría que el criterio para aparecer en este "periódico" fuese el cumplimiento o no de los puntos del reglamento. Sin embargo no siempre era así, por ejemplo leímos: "Criticamos a Erica por criticar a sus amigas". Esta dualidad aparente no lo era en el fondo, aunque de un lado el reglamento, basado en la idea de convivencia social y de Derecho de la maestra contrastaba notablemente con la idea autonómica de que el niño se autorregule en grupo a partir de su carta de comportamiento. Sin embargo, este cartel al parecer sirve como válvula de escape a las tensiones del grupo, ya que tiene efecto inmediato por lo que no hay una dualidad. El reglamento es normativo y unilateral, en tanto que el "periódico" de corte autonómico, regula de manera inmediata el control de grupo pero no modifica lo normado (el reglamento).

En un intento por hacer del trabajo en grupo una práctica de igualdad entre los niños y la maestra, para reconocerse como grupo, se busca que a partir del desarrollo de asambleas, se generen aspectos de autonomía, autocontrol, ideas de respeto basadas en la norma, el derecho y la obligación, que por cierto aparecen como propósitos dentro de la curricula oficial. Para ello se diseña una asamblea, pero durante su integración se pudo constatar que a la maestra de grupo se le dificultaba integrar a los niños en una asamblea, ya que durante este proceso se pudo observar una marcada apatía, desinterés y dispersión de su atención, lo que habla de lo forzado de esta acción para el trabajo rutinario de los niños y la maestra. Así la elección de un presidente, un secretario y un escrutador es infructuosa y cae en una designación por la maestra ante la escasa

participación, y así fue a lo largo de todo el trabajo de esa asamblea, ya que la maestra organizó, dirigió y tomó siempre la iniciativa. Como resultado, las sugerencias del grupo se vuelven hacia la maestra y tienen un marcado tono de queja, de acusación y de catarsis.

Diagnóstico

Es claro que estas fallas son de orden integral y que el sólo trabajo en grupo poco podrá hacer para resolver estas complejas problemáticas. Sin embargo pienso que la base de toda esta cuestión se encuentra en el desconocimiento de los adultos de la comunidad de la capacidad y derecho a la autonomía del niño. Los derechos del niño no son conocidos por las familias ni por los niños, aunque también es raro que los docentes los conozcamos, ya que son aspectos que han sido descuidados de manera tradicional en la educación básica. Otros aspectos aún más inhibidos en los niños por desconocimiento o por no constituirse como derechos con sentido para estas familias son: el derecho de opinar, el derecho a expresarse en espacios propios y el derecho a la libertad.

En estos aspectos tanto en la comunidad como en la escuela se hace una labor oscura que acaba por dejar sin sentido estos derechos. Son pocos los padres de mi comunidad que respetan estos derechos del niño y también somos pocos los maestros que reflexionamos al respecto. En conjunto podemos ver que la comunidad y la escuela como parte de ella incide de manera directa en la formación de los niños, y que los padres de familia de esta comunidad tienen códigos de valores diferentes a los señalados por la UNICEF como fundamentales.

Esto no es raro, ya que los mismos padres de familia desconocen sus derechos fundamentales y las garantías individuales que el estado está obligado a hacer efectivas,. Corresponde a la escuela incidir en este sentido, haciendo una labor primero interna y después externa de conocer, discutir y vivenciar los Derechos Humanos de los

integrantes de la comunidad, incluidos los propios del niño.

En este sentido mi labor de investigación se propone incidir y modificar mi forma de ver a la relación comunidad - escuela y deberá de repercutir en la formación integral del niño, aspecto muy descuidado en la realidad en su dimensión social.

Problema

El problema detectado tiene entonces al menos cuatro vertientes:

- Los valores de las familias de la comunidad sita de nuestra escuela
- El desconocimiento por parte de los maestros de la escuela de éstos derechos.
- El desconocimiento de los Derechos Humanos y los del niño por parte de los padres de familia. Por la diferencia entre los Derechos Humanos y los de los niños y los Derechos que se practican en esta comunidad .
- El efecto nocivo que esto propicia en la formación del niño.

Lo anterior nos dice que es necesario desarrollar actividades tendientes a:

- Conocer los valores de las familias de la comunidad
- Conocer, como docente los Derechos Humanos y los de los niños
- Dar a conocer a los padres de familia los Derechos Humanos y los Derechos del niño para construir un puente entre los Derechos ancestrales de la comunidad y los Universales.
- Propiciar el desarrollo de la autonomía en el niño a partir de la reconceptualización del trabajo docente.

Planteando: ¿Cómo enseñar los derechos del niño en la escuela, haciendo corresponder el discurso con la práctica? Sabiendo que la participación de los padres de familia en aspectos escolares no es la óptima y que predomina lo académico a lo formativo.

Propósito

La respuesta que propongo, es desarrollar pláticas de sensibilización donde se da a conocer los Derechos Humanos a los padres, relacionando esto a partir de sus valores y derechos ancestrales y puedan así construir los universales. Esto sería una parte de la solución, pero sabemos que no todos los padres responderán a este llamado, por lo que se propone otra actividad tendientes a resolver el problema en los diferentes puntos de abajo para arriba, es decir, formar estos valores de manera vivencial en los niños, para que ellos los socialicen en sus familias y pensando a futuro en sus propios hogares. Esta actividad involucra una preparación previa del docente en este sentido, no sólo de quién esto escribe, sino de todos los maestros de la escuela, para que el alumno vivencie estos Derechos durante toda su vida escolar, lo que implicará desarrollar con la planta docente de mi escuela:

Pláticas en Consejo Técnico para solventar el aspecto de interpretación de contenidos referente a Derechos Humanos a la luz de la Escuela Nueva, para dar a conocer corrientes pedagógicas no tradicionales (autoritarias).

A partir de lo anterior, en el ideal, buscaremos formar de manera continua una cultura de derecho en la escuela, por medio de una práctica antes que de un discurso. Este propósito es ambicioso y busca una solución integral del problema, por lo que contempla la comunidad y la escuela como espacios vivos en la solución del mismo.

Pero sobre todo involucra como parte central una reflexión del trabajo docente, de quien esto escribe, para hacer de los derechos del niño una acción y no una lección. Esto va a la reconstrucción de la forma de trabajo basada en el respeto al niño y el hacer girar los contenidos del grado en torno a una estrategia que busque el desarrollo y consolidación de la autonomía del niño, aspecto más caro de esta propuesta y de los propósitos del nivel primario, en otras palabras hacer, de la práctica del respeto al niño la mejor enseñanza de estos derechos.

ideal
práctico

Los Derechos Humanos y su enseñanza en el proyecto educativo mexicano

En este apartado detallaremos sólo algunos de los instrumentos históricos que nos hacen observar que la protección de los Derechos Humanos viene experimentando una considerable expansión en las últimas décadas. Su dinámica, en evolución constante, requiere un esfuerzo de evaluación permanente de modo que los mecanismos de protección puedan seguir funcionando con eficacia. Dichos mecanismos se han desarrollado como prontas respuestas a las múltiples violaciones de los Derechos Humanos; de ahí su diversidad en cuanto a las bases, efectos jurídicos, beneficios y ámbitos de aplicación, con las consecuentes complejidad de operación y necesidad de coordinación. Dichos mecanismos tienen, además, que adaptarse a las transformaciones del medio social en el cual funcionan. Se impone, pues, en el examen de la materia, un equilibrio entre la teoría y la práctica, entre la reflexión y la acción.

La evolución de los Derechos Humanos guarda una íntima relación con la historia de la propia humanidad, y su validez jurídica y reconocimiento fue producto de constantes luchas que se han llevado a cabo a través del tiempo.

Sin embargo, nunca tuvo tanta importancia como hoy en día, tanto a nivel nacional como internacional; esta universalización, que es un fenómeno característico de nuestra época, ha ido unida a la internacionalización política y jurídica de la materia, ya que los Derechos Humanos han dejado de ser un problema que atraiga la atención sólo desde el punto de vista histórico, filosófico o doctrinario, para transformarse en una materia que política y pedagógicamente interese a la comunidad internacional en su conjunto.

Es por ello importante tomar algunos antecedentes históricos que nos ayuden a

comprender y recordar de alguna manera más clara la evolución e involución que han sufrido los Derechos Humanos. Dichos antecedentes facilitan una visión de conjunto y de aspectos relevantes del tema que nos ocupa.

Los Derechos Humanos, en su problemática filosófica, religiosa, política y social, han sido una preocupación constante desde tiempos remotos en el devenir histórico de la humanidad. Tal y como entendemos hoy la noción de persona y sus derechos fundamentales, es producto de varias fuentes y tradiciones del pensamiento filosófico-jurídico.

Es por ello, que desde el origen de la humanidad hasta la época actual ha existido una necesidad del hombre por la justicia; necesidad que ha ido cambiando conforme a la ideología predominante en las etapas históricas y a través de las cuales se ha desarrollado el concepto de los Derechos Humanos. La génesis de los mismos es fijada de acuerdo a la tesis filosófica adoptada por los lusnaturalistas o positivistas; pero independientemente de ello, resulta importante conocer cuales fueron las raíces que forjaron estos derechos (Cancado, 1995).

El fenómeno de la Ilustración Francesa.

A lo largo de los siglos XVII y XVIII, floreció en Europa y sobre todo en Francia, un movimiento intelectual y cultural llamado Ilustración, en el cual surge un proceso de desarrollo ideológico y práctico que caracteriza a esa época, llena de ideas que pretendían reformar la realidad política de ese país, su desigualdad social, su despotismo, su autocracia, y pugnaba por el establecimiento de proyectos de gobierno más acordes a la dignidad y justicia social; cuando se creía que la razón era el único y cabal instrumento de que disponía el hombre para explicar la realidad y para resolver todos los problemas que le atañen. Los precursores intelectuales de la Revolución Francesa eran miembros destacados de la Ilustración.

Por Ilustración Moderna se entiende, generalmente, el período comprendido entre

los últimos decenios del siglo XVII y los últimos decenios del XVIII. A menudo este período es conocido también como siglo de las Luces o Iluminismo (CNDH, 1991).

La Ilustración ha logrado dos concepciones de fundamental importancia para la cultura moderna y contemporánea, a saber: la concepción de la tolerancia y la del progreso. El principio de la tolerancia en todos los ámbitos, tanto político, religiosos, filosófico, etcétera, da lugar a la concepción de los Derechos Humanos como un acto de tolerancia y respeto hacia los derechos de los demás. Voltaire, Condorcet y Turgot, entre otros, formularon la noción de un devenir histórico abierto a la obra del hombre, susceptible de recibir la orientación que el hombre quisiera darle. Esta noción sirvió para sustraer a los hombres de ese sentido de fatalidad histórica que impedía tomar la iniciativa de transformación.

De los filósofos más sobresalientes de la Ilustración son Montesquieu, Diderot, DAlembert y Juan Jacobo Rousseau, entre otros. (Op.cit. p. 25)

Los Derechos Humanos y La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789.

El 9 de julio de 1789 nació en Francia la idea de redactar una Constitución que tendría como preámbulo una Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, al declarar el abate Sieyès a la Asamblea Constituyente Francesa: "Hemos juzgado que la Constitución debía estar precedida de una Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano; no que esta exposición pueda tener como objeto imprimir a estas verdades primeras una fuerza que ellas reciben de la moral y la razón, que ellas tienen la fuerza que las ha depositado en todos los corazones junto al germen de la vida; que las ha hecho inseparables de la escénica y el carácter del hombre; pero es por estas mismas causas que vosotros habéis querido que estos principios imborrables estuviesen sin cesar presentes a nuestros ojos en la Constitución."

Los artículos 1, 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 17 enumeran diversos derechos del hombre, entre ellos, los de igualdad, los de libertad, los de seguridad y de resistencia a la opresión.

a) La Igualdad esta estrechamente asociada con la declaración de libertad; había sido reclamada ásperamente por la burguesía frente a la aristocracia, por los campesinos en contra de sus señores, pero no puede ser más que igualdad civil. La ley es la misma para todos; todos los ciudadanos son iguales ante sus ojos; puestos y empleos públicos, son igualmente accesibles a todos, sin distinción de nacimiento (artículo 6). Las distinciones sociales sólo pueden fundarse en la utilidad común (artículo 1), así como la capacidad y el talento (artículo 6). El impuesto, indispensable, ha de ser repartido de un modo igual entre los ciudadanos, según sus posibilidades (artículo 13).

b) La Libertad se definía como el derecho a hacer todo aquello que no perjudica a los demás; sus límites son la libertad de los demás (artículo 4). La libertad es, en principio la de la persona, la libertad individual garantizada contra las acusaciones y los arrestos arbitrarios (artículo 7), la presunción de inocencia (artículo 9). Dueños de sus personas, los hombres pueden hablar y escribir, imprimir y publicar, con tal de que la manifestación de sus opiniones no perturbe el orden establecido por la ley (artículo 10), y se responda del abuso de esa libertad en los casos determinados por ella (artículo 11). Libres también de adquirir y poseer; la propiedad es un derecho natural imprescindible, señala el artículo 2; inviolable y sagrado, que establece en su artículo 17 que nadie puede ser privado de ella sino es por necesidad pública legalmente constatada y bajo condición de una justa y previa indemnización.

c) El concepto de propiedad se vincula estrechamente con el de libertad, ya que propiedad aparece como la garantía más segura de la libertad. El artículo 17 señala: "Siendo la propiedad un derecho inviolable y sagrado, nadie puede ser privado de ella, salvo el caso de evidente necesidad pública, legalmente justificada y previa una justa indemnización."

d) La resistencia a la opresión (artículo 2). El fin de toda asociación política debe ser la conservación de los derechos naturales del hombre, la primera tarea del cuerpo político es la de defender dichos derechos.

La resistencia a la opresión, como los derechos antes referidos, debe analizarse como la condena implícita de los abusos y de las arbitrariedades de la monarquía y de los privilegios de la aristocracia y del clero.

Por otra parte, los artículos 3, 5, 6, 12, 13, 14, 15 y 16 formulan cuatro principios esenciales de la organización política, que fundamenta en el derecho público moderno: soberanía nacional, reino de la ley o principio de legalidad, separación de poderes y participación activa del ciudadano.

Los derechos civiles se concedieron, con ciertas vacilaciones a todos los franceses. Los protestantes vieron reconocidos sus derechos de ciudadanía hasta el 24 de diciembre de 1789; los judíos del Mediodía el 28 de enero de 1790 y los del Este, el 27 de diciembre de 1791. La esclavitud quedó abolida en Francia el 28 de septiembre de 1791, manteniéndose en las colonias.

El 3 de septiembre de 1791 se proclama la Constitución de Francia, de corte revolucionario, y a manera de preámbulo se estampó la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano.

Su estructura establece la distinción entre la parte dogmática (derechos individuales, límites y obligaciones del poder estatal) y la parte orgánica (estructura, atribuciones y relaciones de los órganos del estado). La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, sirvió de inspiración y modelo para la elaboración de las constituciones en casi en todo el mundo, universalizando los Derechos Humanos como parte esencial del hombre (Campillo, 1995, CNDH, 1991, González, 1996).

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos fue promulgada el 10 de diciembre de 1948 en París, Francia, por la Organización de las Naciones Unidas. Esta Declaración fue complementada por 1) Por el Pacto de Derechos Civiles y Políticos; 2) El Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; y 3) Convenciones Particulares de Naciones Unidas.

Declaración redactada por una comisión nombrada tras una resolución de febrero de 1946 por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, presidida por la señora Roosevelt, y formada, entre otros, por René Cassin, como vicepresidente. Se reunió, por primera vez en Lake Success, cerca de Nueva York, el 27 de enero de 1947.

El artículo 1º indica: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros". Díaz Müller (1992), refiere que pueden dividirse en cuatro los objetivos que persigue dicha Declaración Universal, que son los siguientes:

1. Derechos individuales, que comprenden:

- A la vida;
- A la libertad;
- A la seguridad (Art. 3);
- A la igualdad ante la Ley (Art. 7);
- A un debido proceso y recurso efectivo (Art. 8).

2. Derechos ciudadanos

- Derecho a la vida privada (Art. 12);
- Derecho a participar en el gobierno;

- Derecho de asilo (Art. 14);
- Derecho a las funciones públicas;
- Derecho a una nacionalidad (Art. 15);
- Derecho a la propiedad (Art. 22).

3. Derechos de conciencia

- Libertad de pensamiento, conciencia y religión (Art. 18);
- Libertad de opinión y de expresión (Art. 19);
- Libertad de reunión y asociación (Art. 20);
- Libertad de circulación (Art. 13).

4. Derechos sociales

- Derecho a la seguridad social;
- Derecho al trabajo (Art. 23);
- Derecho al descanso (Art. 24);
- Derecho a un nivel de vida adecuado (Art. 25);
- Derecho a la educación (Art. 26).

Finalmente, establece en el artículo 30 que: "Nada en la presente Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, o a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamadas en esta declaración."

Los Derechos Humanos en México.

El gobernado a través del tiempo entendió y comprendió la necesidad de contar con documentos que permitieran establecer el freno a la autoridad. Para lograr una comprensión cabal de una institución jurídica es necesario llevar a cabo un estudio, así sea de manera somera, de sus antecedentes histórico-legislativos, ya que éstos forman el eslabón entre los preceptos legales del pasado y los preceptos legales del presente, y

sirven de modelo para los del futuro. Los Derechos Humanos son una institución jurídica de gran trascendencia, por ello expondremos, en orden cronológico, las principales constituciones que a través del desarrollo histórico de México se han ocupado del tema y han influido de manera considerable en la forma y el contenido de las actuales disposiciones jurídicas de esa materia.

Primeramente, podemos hablar de la argumentación de Fray Bartolomé de las Casas (1474-1566) contra la encomienda, la rapiña de la colonización y una concepción que entendía al indígena como un ser carente de razón; influyó en las llamadas Nuevas Leyes de 1542, las cuales ofrecían una mayor protección a los naturales. Sin duda su pensamiento fue influido por la doctrina de los Derechos Humanos, las ideas de Fray Francisco de Vitoria y la que sería llamada teoría iusnaturalista, que enuncia que los Derechos Humanos son inherentes a la condición humana (Pacheco, 1995)

Por otra parte, tenemos los Huehuetlahtolli. Este texto puede considerarse como la condensación de la sabiduría de distintos pueblos mesoamericanos. El compilador, desde una perspectiva cristiana, no hizo más que reemplazar los nombres de los dioses indígenas por títulos cristianos. Desde que se editó en 1600, esta obra no se volvió a publicar hasta 1988.

Asimismo, Fray Servando Teresa de Mier (1780), puede considerarse como el primer mexicano que se atrevió a cuestionar los dogmas religiosos y políticos de su época. De su extensa obra, que comprende discursos, sermones y escritos políticos, destaca el texto que refleja la esencia de su pensamiento, como lo es: "Tierra para los americanos e igualdad de derechos, todos los habitantes de América deberán tener derecho a cultivar la tierra que sean capaces de fecundar con su trabajo. Los habitantes de América, sin distinción alguna, tendrán el mismo derecho para ocupar empleos y destinos en cualquier lugar de la monarquía española, sean de la carrera política, eclesiástica o militar."

Más tarde, por su importancia e influencia en la estructura y sustancia de

posteriores constituciones, no se puede dejar de lado la Constitución Política de la Monarquía Española, aún cuando fue expedida en España y promulgada y jurada antes de que se consumara nuestra independencia, el 28 de marzo de 1812 en España y el 30 de septiembre del mismo año en la Nueva España.

La parte dogmática está integrada por los principios fundamentales de la convivencia política y social de la comunidad, y aún cuando no contenía ninguna declaración de derechos del hombre, se reconocen y se van insertando a lo largo del texto, sin el propósito de enumerarlos todos. En esta Constitución se encuentran esparcidas varias garantías, como lo son, las relativas a la propiedad, establecidas en los artículos que constituyen las restricciones del Poder Ejecutivo.

Las mismas determinan lo que no puede hacer el rey: imponer por sí directa ni indirectamente contribuciones, ni hacer pedidos bajo cualquier nombre o para cualquier objeto que sea, ni tomar la propiedad de ningún particular ni corporación, ni turbarle en la posesión, uso y aprovechamiento de ella. Esto constituye una garantía del derecho que todo hombre tiene para disfrutar quieta y pacíficamente de su propiedad particular. Otra restricción consistía en que el rey no podía conceder privilegio a persona ni corporación alguna.

Una restricción más al poder de los monarcas se refería a que el rey no podía privar a ningún individuo de su libertad, ni imponerle por sí pena alguna.

Esta garantía era una protección que se le daba el individuo para ponerlo a cubierto de las arbitrariedades que el poder ejecutivo pudiera cometer contra la seguridad personal. La garantía relativa al número de instancias que puede haber en los negocios judiciales, concuerda con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente. La libertad y seguridad individual están respetadas en el artículo 287. Declara como delito grave toda desobediencia a una orden de detención expedida en forma legal (Montiel y Duarte, 1972).

El Estado Constitucional y los Derechos Humanos en México en el siglo XIX.

Durante el siglo XIX el México independiente se desgarró en luchas intestinas. Los antagonistas de estos enfrentamientos fueron, como siempre en la historia, los continuistas y los renovadores, a los primeros se les llamó conservadores, pues pretendían conservar sus privilegios aun en un México independiente, por otro lado se encontraban los liberales, quienes fundados en el espíritu de la razón del siglo de las luces proponían una incorporación del país al concierto internacional fundando esta ambición de una igualdad, justicia y libertad (real) para todos los mexicanos. Es por ello que las constituciones de este siglo son consideradas como avanzadas para su época, pero este mismo deseo innovador recaló en los intereses de los conservadores quienes se encargaron de entorpecer estos intentos por un México más justo.

El Acta Constitutiva de la Federación Mexicana, firmada el 31 de enero de 1824, consta de 36 artículos, dentro de los que destacan los derechos del hombre, la nación está obligada a proteger por leyes sabias y justas los derechos del hombre y del ciudadano, artículo 30; y a preservar la libertad de escribir, imprimir y rubricar ideas políticas, sin previa censura, artículo 31.

La Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, aprobada el 3 de octubre de 1824, está formada por siete títulos que contienen 171 artículos. Cabe señalar que en esta constitución influye fundamentalmente el llamado Plan de la constitución política de la nación mexicana del 28 de mayo de 1823. En él los diputados señalan, entre otros puntos, los derechos y deberes de los ciudadanos. En su artículo 1º se indica que los derechos de los ciudadanos son los elementos que forman la nación. El poder de ésta es la suma de los poderes de aquéllos. Tales derechos son: el de libertad, que es el de pensar, hablar, escribir, imprimir y hacer todo aquello que no ofenda los derechos de otro; el de igualdad, que es el de ser regido por una misma ley sin otras distinciones que las establecidas por ella misma; el de propiedad, que es el de consumir, donar, vender, conservar o exportar lo que sea suyo, sin más limitaciones que las que designe la ley; que

no exista más ley que aquella que fuere acordada por el Congreso de sus representantes. La primera constitución federal de México, en su parte dogmática carece de la clásica declaración de derechos del hombre.

La Ideología Liberal y su aportación evolutiva en materia de Derechos Humanos.

El liberalismo de la segunda mitad del siglo XIX, representó para México con la Reforma, la consumación total de su independencia. La adopción de la Constitución de 1857 y las Leyes de Reforma mas tarde, es la vuelta a la independencia nacional, durante la cual ocurre una destrucción de modelos jurídicos, políticos y sociales que representaban continuidad en un país mutable y aferrado al cambio. Rota la relación Estado-Iglesia se erradica en el fondo la última herencia de imposición española para un Estado nuevo.

Si en alguna Constitución Mexicana se encuentran reflejadas fielmente los principios de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, es la de 1857. En el catálogo de los derechos individuales se presentó el artículo 15, sobre libertad religiosa, que tan encontrados debates produjo en el Constituyente. También se inscribieron las garantías en el procedimiento criminal, entre los que se proponía el jurado popular. Finalmente, también se instituía que, en casos muy especiales, como invasión, perturbación grave de la paz pública u otros que pusiesen a la sociedad en peligro o conflicto, podía el presidente de la República, con el consentimiento del Congreso, decretar la suspensión de garantías.

Título I, IV secciones: los derechos del hombre, los mexicanos, los extranjeros y los ciudadanos mexicanos. El esquema de la Constitución comprendía, en forma sumaria, todos los elementos del constitucionalismo liberal avanzado del siglo XIX. Era breve, sobria y tendía a ser conciliatoria. Las adiciones y reformas que, sobre el pasado constitucional federal de México estableció la identifican como progresista. Los derechos del hombre, fueron claramente formulados en 29 artículos, igual número de los contenidos

en la Constitución vigente. La libertad fue extendida a la enseñanza, trabajo, expresión de ideas, imprenta, petición, asociación, portación de armas y tránsito. El famoso artículo 14 prohibió la retroactividad de las leyes, prescribiendo que juicio y sentencia estuvieran fundados en leyes previas y dictadas por autoridad competente. El proceso criminal fue dotado de nuevas garantías aun cuando se rechazó la idea del jurado popular. Se prohibieron los monopolios. En casos graves, y merced a la concurrencia del ejecutivo y el Legislativo,- podían suspender las garantías individuales. Para remarcar lo visto antes diremos que el artículo primero de ésta Constitución reconoce que: El pueblo mexicano reconoce que los derechos del hombre son la base y el objeto de las instituciones sociales. En consecuencia, declara que todas las leyes y todas las autoridades del país deben respetar y sostener las garantías que otorgue la presente Constitución.

La Constitución Mexicana de 1917 y los Derechos Humanos

La Constitución promulgada el 5 de febrero de 1917 fue, no una reforma a la de 1857 --aunque de ella herede principios básicos, como son: forma de gobierno, soberanía popular, división de poderes y derechos individuales--, sino una nueva ley que, olvidando los límites del derecho constitucional clásico y vigente entonces en el mundo, recogió en sus proyectos los ideales revolucionarios del pueblo mexicano, les dio forma y creó originales instituciones sociales y económicas en su beneficio, sobre todo, en la elaboración y aprobación de los artículos 3º, 8º, 27, 123, 130 y 131 de la carta de Querétaro.

Ante las deficiencias de la Constitución de 1857, sobre todo por su permanente violación o inaplicabilidad, Carranza formuló una síntesis de las reformas que proponía y que, substancialmente, eran: lo primero que debería hacer la Constitución política de un pueblo en garantizar la libertad humana. Por ello se proponían reformas sobre por lo que hacía el artículo 14, donde se entendía el amparo a los juicios civiles y al artículo 20, en el que establecían nuevas garantías para todo acusado (fianza, duración máxima de los juicios penales, etc.).

La nueva Constitución debía asentarse en el respeto más amplio a la libertad humana y en el mercado del pueblo a gobernarse por sí mismo, ya que el gobierno debería ser exclusivamente la obra de la voluntad de la nación, el que menos tiempo empleó para la realización de su obra: exactamente dos meses. Lo notable de este Constituyente, fueron los artículos de relevante contenido social: 3º, 27, 123 y 130, no única pero sí muy especialmente:

ARTICULO 3º: El limitado artículo 3º propuesto por Carranza, que se refería a la plena libertad de enseñanza en lo general, pero laica tratándose de los establecimientos de educación públicas, fue estimado demasiado breve, por lo que fue ampliado para excluir a las corporaciones religiosas de la instrucción, primaria que, por otro lado, se declaró gratuita cuando se realizara en los establecimientos oficiales.

ARTICULO 123: Correspondió, sobre todo, a los diputados Cravioto y Manjarrez el logro de todo un título nuevo --el sexto-- dedicado al trabajo y la previsión social, que contuvo las más avanzadas normas para su época, en beneficio de los trabajadores. Así, la constitución de 1917 fue la primera de su género en el mundo que abordó ese tema.

ARTICULO 27: Comprendió diferentes materias, pero muy especialmente la reforma agraria del país. La reforma agraria consistió sustancialmente en hacer que la tierra tuviera una función social para equilibrar la riqueza pública; así, cada mexicano poseería un pedazo de tierra para trabajar; conceder acción popular para denunciar los bienes que estuvieran en manos de las Iglesias; considerar a la ley agraria del 6 de enero de 1915 como ley constitucional; proscribir el latifundio y lograr la pequeña propiedad (Rabasa, 1997, Terrazas, 1994, Delgado, 1991)

El día 5 de febrero de 1917 se promulgó la Constitución que hoy rige a los mexicanos. La Constitución aprobada en Querétaro, fundamentalmente contuvo una gran parte de la Constitución liberal de 1857, especialmente en lo concerniente a Derechos Humanos, ahora calificados y designados como garantías individuales.

La Constitución de 1917 protege un conjunto de Derechos Humanos, establecido en el capítulo de las Garantías Constitucionales de nuestra Ley fundamental.

Los Derechos Humanos son entendidos como aquellos principios inherentes a la dignidad humana que necesita el hombre para alcanzar sus fines como persona y para dar lo mejor de sí a su sociedad. Son aquellos reconocimientos mínimos sin los cuales la existencia del individuo o la colectividad carecería de significado y de fin en sí mismas. Consistentes en la satisfacción de las necesidades morales y materiales de la persona humana.

Estas ideas fueron las que habría de recoger el Congreso Constituyente de Querétaro, para ser plasmadas en la primera parte de la Constitución, llamada dogmática o de las garantías individuales, las cuales deberían de llamarse garantías constitucionales.

1. Derechos Humanos propiamente dichos, o derechos individuales. Los Derechos Individuales o los Derechos Humanos propiamente dichos se dividen en tres grandes grupos:

Los que se refieren a la igualdad personal, los artículos 1º, 2, 3, Frac. I, Inciso C, último párrafo, 4, 12 y 13.

Los que se refieren a la libertad individual, los artículos 4, 5 y 6. Algunos autores hacen la división de los derechos que protegen la libertad y la agrupa como a) libertad de la persona humana; b) de la persona cívica, y c) de la persona social, contempladas en los artículos 7, 9, 10, 11, 15, 16 y 24.

Los que otorgan seguridad jurídica a la personas, consagradas en los artículos 8, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23, principalmente.

2. Derechos económicos y sociales, o derechos sociales. Los Derechos Sociales son los que consideran al hombre ya no en su entorno, sino como parte integrante y activa de un grupo social o comunidad, son aquellos derechos que otorgan a los grupos la satisfacción de sus necesidades más apremiantes, como el desarrollo y buen funcionamiento de sus instituciones y aprovechamiento máximo de sus oportunidades.

Las garantías individuales y los Derechos Humanos en la Constitución vigente.

En el derecho público la palabra garantía y el verbo garantizar son creaciones institucionales de los franceses y de ellos las tomaron los demás pueblos en cuya legislación aparece desde mediados del siglo XIX. Significa diversos tipos de seguridades y protecciones en favor de los gobernados dentro de un estado de derecho en que la actividad del gobierno está sometida a normas preestablecidas, que tiene como base el orden constitucional. Se ha estimado incluso por la doctrina, que el principio de legalidad, el de división o separación de poderes y el de responsabilidad oficial de los servidores públicos, son garantías jurídicas establecidas en beneficio de los gobernados (Díaz, 1992, González, 1997, Olvera, 1991)

Ideas semejantes emite Isidro Montiel y Duarte (1972), al afirmar que todo medio consignado en la Constitución para asegurar el goce de un derecho se llama garantía, aun cuando no sea de las individuales.

Suele hablarse de garantías institucionales, como medios de protección de ciertas instituciones establecidas por la regulación constitucional para hacer imposible su supresión en la vía legislativa ordinaria. Esta idea identifica a la garantía con la Constitución misma o al menos, con los preceptos constitucionales protectores de ciertas instituciones. Jellinek, nos dice Ignacio Burgoa (citado en Montiel, 1972), clasifica las garantías de derecho público en:

a.- Garantías sociales, tales como la religión, las costumbres, las fuerzas culturales y, en general, los elementos diversos que se dan en la dinámica de la sociedad.

b.- Garantías políticas, dentro de las que comprende la organización misma del estado y el principio de división de poderes.

c.- Jurídicas que se traducen en los sistemas de fiscalización de los órganos estatales, de responsabilidad oficial, de jurisdicción y de los medios para hacer efectivas las normas de derecho objetivo.

El mismo Burgoa señala que para Fiz Zamudio sólo pueden estimarse como verdaderas garantías los medios jurídicos de hacer efectivos los mandatos constitucionales. Indicando, además, que existen dos tipos de garantías; las fundamentales y las de la Constitución; garantías fundamentales son las establecidas por los primeros veintiocho artículos de nuestra Carta Fundamental, las cuales, unas tiene el carácter de individuales, otras pueden estimarse sociales y finalmente también están reguladas determinadas instituciones y entre estas últimas merecen destacarse las establecidas por los artículos 14 y 16 que pueden designarse genéricamente como garantía de justicia.

Por el contrario, las garantías de la Constitución Mexicana son los procesos establecidos por los artículos 103 y 107 (amparo), 105 (conflictos entre estados y la federación, o los estados entre sí) y 111 (proceso de responsabilidad de funcionarios), y que ya son normas estrictamente procesales de carácter represivo y reparados.

Así, las garantías individuales se han considerado históricamente como aquellos elementos jurídicos, que se traducen en medios de salvaguarda de las prerrogativas fundamentales que el ser humano debe tener, para el cabal desenvolvimiento de su personalidad frente al poder público.

La Garantía Constitucional es el instrumento legal que sirve para la protección de

los Derechos Humanos en los ordenamientos de derecho positivo. Los Derechos Humanos son principios o ideas universalmente aceptadas y reconocidas. Para entenderlas no debemos encasillarnos dentro del territorio de un Estado. Son algo que va más allá de las fronteras de cualquier país, independientemente de su posición económica o comercial, de su forma de gobierno o de su manera de pensar (Acosta, 1996, Montiel y Duarte, 1972)

La Comisión Nacional de Derechos Humanos es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, responsable de proponer y vigilar el cumplimiento de la política nacional en materia de respeto y defensa a los Derechos Humanos. Tiene como finalidad instrumentar los mecanismos necesarios de prevención, atención y coordinación que garanticen la salvaguarda de los Derechos Humanos de los mexicanos y de los extranjeros que se encuentren en el territorio nacional; esto último, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores. Dentro de sus atribuciones se reconocen: Proponer la política nacional en materia de respeto y defensa a los Derechos Humanos. Establecer los mecanismos de coordinación que aseguren la adecuada ejecución de la política nacional de respeto y defensa a los Derechos Humanos. Elaborar y ejecutar los programas de atención y seguimiento a los reclamos sociales sobre Derechos Humanos. Elaborar y proponer programas preventivos en materia de Derechos Humanos en los ámbitos jurídico, educativo y cultural para la administración Pública Federal. Representar al Gobierno Federal ante los organismos nacionales y, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, ante los internacionales, en cuestiones relacionadas con la promoción y defensa de los Derechos Humanos. Formular programas y proponer acciones que impulsen el cumplimiento dentro del territorio nacional de los tratados, convenios y acuerdos internacionales signados por nuestro país (Campillo, 1995)

Definición de los Derechos Humanos

Al intentar establecer el contenido conceptual de los Derechos Humanos hemos de reconocer que no existe un concepto unitario de los mismos. Derechos Humanos es un nombre de uso generalizado que remite a una significación de contornos imprecisos,

cuya determinación corre el riesgo de quedar condicionada por la opinión que se tenga sobre su origen, su fundamento, su naturaleza y su alcance.

De ahí que la pretensión de establecer un concepto preciso de estos derechos tenga que atravesar inevitablemente el análisis de las definiciones que dan testimonio de las variadas fases de su mutable existencia.

Se pueden definir: ...los llamados derechos del hombre como aquellos derechos fundamentales de la persona humana - considerada tanto en su aspecto individual como comunitario- que corresponden a éste por razón de su propia naturaleza (de esencia, a un mismo tiempo, corpórea, espiritual y social) y que deben ser reconocidos y respetados por todo poder y autoridad y toda norma jurídica positiva, cediendo, no obstante, en su ejercicio ante las exigencias del bien común (Díaz, 1992)

Asimismo, se ha hablado que ..los derechos del hombre se refieren a aquellas libertades fundamentales que adhieren a la dignidad humana, derechos universales que pertenecen a todo ser humano, independientemente de espacio geográfico y tiempo, sin distinguir el color de la piel, el sexo, el origen o nacimiento. En fin, derechos que amparan el dominio más íntimo en la vida espiritual del ser humano (Campillo, 1995)

Bajo esta misma tendencia se ha dicho que los Derechos Humanos son algo que toda persona posee. No son derechos que el hombre adquiere por realizar determinado trabajo, o desempeñar ciertos cargos. Le corresponden simplemente porque es un ser humano. Como lo expresó Jacques Maritain, citado por Maurice Cranston (en Cancado, 1995):

De igual manera, se ha considerado que: Los derechos del hombre son derechos universales o propiedades de los seres humanos, como tales seres humanos o como individuos del género humano, inherentes al ser humano dondequiera que se encuentre, sin distinción de época, lugar, color, sexo, origen ni medio ambiente. Son en realidad la clave de la dignidad del hombre. En su quintaesencia consisten fundamentalmente en el

solo derecho que incluye todos o sea la propiedad de absoluta libertad para desarrollar al máximo toda capacidad y talento potenciales del individuo para su autogobierno, seguridad y satisfacción más eficaces. En este trascendente derecho humano están implícitos todos los otros, o son aspectos diversos de éste, recibiendo cada uno un lugar prominente o una importancia que depende del carácter particular o de las tendencias de las diferentes épocas (Campillo, 1995, Díaz, 1992, Pacheco, 1995).

La Comisión de la UNESCO presidida por Edward H. Carr elaboró la concepción moderna de los Derechos Humanos. Son, dijo, aquellas condiciones de vida sin las cuales en cualquiera fase histórica dada de una sociedad los hombres no pueden dar de sí lo mejor que hay en ellos como miembros activos de la comunidad porque se ven privados de los medios para realizarse plenamente como seres humanos, se consideran como derechos del hombre a los que tiene su fundamento en la misma naturaleza humana y sirven de base, a su vez, a los que integran la esfera de libertad social, como el núcleo esencial o inviolable de derechos, derivados de la misma naturaleza del hombre, que nadie ni nada debe cohibir y que el Estado debe ayudar, prestando las condiciones necesarias para su realización.

El profesor Ángel Sánchez de la Torre, con orientación igualmente lusnaturalista, pero acentuando las ideas del valor y la dignidad del ser humano, después de decir que los Derechos Humanos son facultades jurídicamente lícitas, cuyo ámbito ha de ser respetado con estricta obligatoriedad por los poderes socialmente organizados y por las actividades individuales de los sujetos humanos, complementa su argumentación añadiendo que los Derechos Humanos indican aquel mínimo indispensable de libertades sin las cuales no podríamos atribuir una específica dignidad social a nadie.

Por otra parte, algunos escritores definen los Derechos Humanos sin apoyo en la fundamentación lusnaturalista. El Delegado de Estados Unidos ante la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Morris B. Abram, dice que ...se llaman Derechos Humanos aquellos derechos fundamentales a los que todo hombre debería tener acceso, en virtud puramente, de su calidad de ser humano y que, por lo tanto, toda

sociedad que pretenda ser una sociedad auténticamente humana debe garantizar a sus miembros (IFIE, A.C., 1994).

En un sentido positivista los Derechos Humanos son los reconocidos como tales por medio de un determinado ordenamiento jurídico, la declaración de los derechos fundamentales en ningún caso puede se considera con separación de toda la constitución jurídica del Estado. Su real eficacia depende de la correspondencia y complemento que encuentre no sólo en las leyes de orden público, sino también en las civiles. No es el consignar una relación preliminar de los derechos del ciudadano lo que caracteriza al moderno Estado jurídico y garantiza la libertad de cada uno, ni está, por lo tanto, en eso el esencial significado de la Declaración de los derechos. Esta solamente indica una idea informadora que debe ser realizada por todo el orden jurídico y, por consiguiente, debe entrar en cada una de sus partes. No obstante, en la doctrina política se da a los derechos del hombre un ámbito legal más limitado. Los Derechos Humanos son los constitucionales enunciados como tales, o lo que es igual, los dotados de las amplias medidas que ofrecen los textos constitucionales, aunque puedan no tener cabal desarrollo en el ordenamiento legislativo ordinario. Se llaman Derechos Humanos a los regulados como tales en las constitucionales políticas de los estados y, en el plano internacional, por los organismos internacionales, especialmente la Organización de las Naciones Unidas.

Los derechos del hombre -incluidos, claro está, dentro de esta expresión genérica, aunque algunas empiezan a protestar, las mujeres y los niños- son aquellos que reconoce el orden jurídico de un país determinado, dándoles normalmente un rango especial, bien sea por las normas que los definen o por los sistemas que se establecen para su salvaguardia.

También se definen los Derechos Humanos como el Conjunto de facultades, prerrogativas, libertades y pretensiones de carácter civil, político, económico, social y cultural, incluidos los recursos y mecanismos de garantía de todas ellas, que se reconocen al ser humano, considerado individual y colectivamente. En esta misma tendencia, los Derechos Humanos aparecen como un conjunto de facultades e

instituciones que, en cada momento histórico, concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humanas, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos y a nivel nacional e internacional.

Los Derechos Humanos constituyen en la actualidad un fenómeno cultural, en cuyo ámbito se integra una gran parte de los elementos aportados por la trayectoria histórica que ha recorrido desde su aparición. Lo que hoy significa ese nombre, reproduce en buena medida las ideas que le han servido de soporte y conceptualizaciones acumuladas a lo largo de su variada evolución. Por ello, el concepto actual de los Derechos Humanos incluye en mayor o menor medida los diversos significados que ha recibido a través de un larga y enriquecedora transformación. Y al mismo tiempo, éste se ha hecho flexible y abierto. Al hablar de Derechos Humanos nos encontramos ante una realidad dinámica, cuyos contornos precisos sólo pueden quedar definidos por el cúmulo de facultades que se reconocen como exigencias inherentes a la dignidad del hombre, como derechos que deberían ser proclamados y garantizados por los ordenamientos jurídicos positivos.

De las distintas expresiones utilizadas, esta es la que nos parece más adecuada y creemos que mejor delimita la situación teórica actual es la de Derechos Humanos fundamentales. Con ella se quiere manifestar que toda persona posee unos derechos y que éstos deben ser reconocidos y garantizados por la sociedad, por el derecho y por el poder político, sin ningún tipo de discriminación social, económica, jurídica, política, ideológico, cultural o sexual. Al mismo tiempo se quiere subrayar que estos derechos son fundamentales, por estar estrechamente conectados con la idea de dignidad humana y son al mismo tiempo las condiciones de su desarrollo.

En ningún caso la idea de que existen derechos fundamentales que todo hombre posee, implica reivindicar una tabla interminable de derechos sin ningún tipo de control en su reconocimiento, sino que se refiere solamente a los derechos más esenciales con relación al pleno desarrollo de la dignidad humana como forma de vida. Importante es subrayar que la base para el reconocimiento y salvaguarda de los Derechos Humanos ha

sido siempre la dignidad del hombre, su especial posición en el universo como ser racional, le confiere ser sujeto de derechos y deberes ineludibles.

Esta dignidad es una cualidad intrínseca del hombre y brota de su naturaleza viva, como ente moral y espiritual, sean cuales fueren sus condiciones étnicas, geográficas, económicas o políticas. y por ello es anterior y superior a cualquier legislación positiva. Cuando unas reglas desconocen la dignidad de la persona humana, entonces esas reglas no son propiamente normas jurídicas, porque la norma supone esencialmente un destinatario humano. Si una regla desconoce la calidad humana de su destinatario (lo cual sucede cuando niega la dignidad de la persona individual), entonces no es un regla dirigida a hombres, sino a seres degradados.

Los Derechos Humanos son todas aquellas facultades, prerrogativas y libertades fundamentales, inherentes a la naturaleza humana, sin los cuales no se puede vivir como ser humano. Los Derechos Humanos son todos aquellos que tiene cada hombre y mujer por el hecho de serlo; son un factor indispensable para que se desarrollen en todos los planos de su vida, de manera individual y como miembros de una sociedad (Llano, 1995, Olvera, 1991, Campillo, 1995).

Proyecto educativo del estado Mexicano

Los mexicanos siempre hemos depositado en la educación nuestros más elevados ideales. La preocupación educativa figura ya en el Decreto Constitucional para la libertad de la América Mexicana, sancionado en Apatzingán en 1814.

Pero correspondió a la generación liberal consolidar el avance más significativo en nuestra concepción educativa al establecer tanto la gratuita y la obligatoriedad de la enseñanza primaria, como el laicismo de la escuela pública. En 1857 se concluyó por primera vez en la Constitución, bajo el título de los derechos del hombre, un artículo específicamente dedicado a la educación.

Esta inclusión refleja la certeza liberal de que la instrucción de los ciudadanos era el medio más eficaz de vencer obstáculos para el progreso nacional de todos los ordenes. (SEP, 1994, 13)

El proyecto educativo de los liberales alcanzó mayor relevancia el año mismo en que triunfó la República, al expedir el Presidente Benito Juárez la Ley Orgánica de la Instrucción Pública en el Distrito Federal. Dicha Ley establecía la obligatoriedad de la Educación Primaria y bajo ciertas condiciones, su gratuidad. Estas disposiciones fueron recogidas por la legislación de la mayoría de los estados de la República, y se conjugó así la fuerza de la soberanía estatal con el principio de la unidad nacional. (idem)

Esta certidumbre explica la pasión con que el Congreso Constituyente de 1916-1917 abordó los alcances de la función educativa, al ratificar la concepción liberal de la educación y ampliar su alcance social. (op. cit. 14)

En él se debatió dónde debería incluirse el precepto de primaria obligatoria, si en el capítulo de garantías individuales o si bien en el de obligaciones de los gobernados. La decisión del Constituyente fue que en el capítulo segundo. De los mexicanos, se incluyera como obligación para éstos el hacer que sus hijos o pupilos, menores de 15 años, concurren a las escuelas públicas o privadas para cursar la Educación Primaria elemental. Esta decisión significa que en la percepción del Constituyente, era en los padres en quienes recaía la obligación de hacer que sus hijos estudiaran la primaria. (op. cit. 14)

En 1934, el Constituyente Permanente incluyó en el artículo tercero la disposición expresa de que la Educación Primaria sería obligatoria. De la lectura de la iniciativa, el dictamen respectivo y el debate consiguiente, no es posible discernir si se trata de la obligación del Estado de impartir Educación Primaria o de la obligación de los mexicanos --ya prevista en el artículo 31-- de hacer que sus hijos estudien la primaria. En esta iniciativa se propone esclarecer el alcance de tales obligaciones. (op. cit. 14)

Al establecer el Constituyente de 1917 la obligatoriedad de la primaria en los términos del artículo 31, se logró generara un gran aliento a la obra educativa, que ganaría fuerza durante los años veinte, en especial a partir de la creación de la Secretaría de Educación Pública. En efecto, aun cuando en ese entonces debió parecer remota la posibilidad de extender la primaria a toda la población, su elevación a rango constitucional comprometió el largo esfuerzo de maestros, padres de familia y autoridades que gradualmente fue dando frutos. (op. cit. 16)

La educación enaltece al individuo y mejora a la sociedad. El derecho a la educación lleva implícito el deber de contribuir con el desenvolvimiento de las facultades del individuo, al desarrollo de la sociedad. De aprobarse la presente iniciativa, el primer párrafo del artículo tercero - además de establecer el derecho a la igualdad de oportunidades de acceso a la educación y la obligación estatal de impartirla en los niveles considerados como básicos- precisaría el carácter obligatorio de la Educación Primaria y secundaria para todos los habitantes de la República. Esto sin perjuicio de la obligación de los mexicanos de hacer que sus hijos acudan a las escuelas a recibir educación, en los términos señalados en la fracción I del artículo 31. (op. cit. 21). La consecución de los postulados anteriores mencionados por el entonces presidente de la República Lic. Carlos Salinas De Gortari, expresan de manera clara la prioridad que la educación básica adopta en el país a los ojos del gobierno y corresponde a una instancia gubernamental el hacer de estos una realidad. La constitución señala que debe de ser una autoridad nacional la responsable de fraguar y cristalizar estos preceptos, dándose así forma jurídica a la Secretaría de Educación Pública como figura monopólica de la educación que imparte y dirige el Estado.

Ley General de la Educación

El mandato constitucional de el derecho a la educación, a sido respondida de diferentes formas de acuerdo a las interpretaciones que ha este artículo han hecho los diferentes gobernantes; sin embargo han sido destacadas las aportaciones que en ese sentido han hecho los gobiernos de Lázaro Cárdenas del Río, Adolfo López Mateos, Luis

Echeverría Álvarez y Carlos Salinas de Gortari. Este último fue el responsable de las modificaciones que el Artículo Tercero Constitucional y la Ley General de la Educación han sufrido (1993) . La Ley General de la Educación es la interpretación más directa que el estado hace del artículo tercero y se convierte así en la piedra angular de la política educativa mexicana.

Entre otros aspectos la ley nos dice que ésta regulará la educación que imparten el Estado --Federación, entidades federativas y municipios--, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimientos de validez oficial de estudios; que es de observancia general en toda la República y las disposiciones que contiene son de orden público e interés social. La función social educativa de las universidades y demás instituciones de educación superior a que se refiere la fracción VII del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se regulará por las leyes que rigen a dichas instituciones.

Los artículos más destacados, para los fines de nuestro trabajo son:

Artículo 2o. Todo individuo tiene derecho a recibir educación y, por lo tanto, todos los habitantes del país tiene las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables.

La educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social. En el proceso educativo deberá asegurarse la participación activa del educando, estimulando su iniciativa y su sentido de responsabilidad social, parcialmente los fines a que se refiere el artículo 7o. (Ley General de la Educación, 1993)

Artículo 3o. El Estado está obligado a prestar servicios educativos para que toda

la población pueda cursar la educación preescolar, la primaria y la secundaria. Estos servicios se prestarán en el marco del federalismo y la concurrencia previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a la distribución de la función social educativa establecida en la presente Ley. (op. cit. 50)

Artículo 4o. Todos los habitantes del país deben cursar la Educación Primaria y la secundaria. También se menciona que es obligación de los mexicanos hacer que sus hijos o pupilos menores de edad cursen la Educación Primaria y la secundaria. (op. cit. 50)

Artículo 6o. La educación que el Estado imparta será gratuita. Las donaciones destinadas a dicha educación en ningún caso se entenderán como contraprestaciones del servicio educativo. (op. cit. 50)

ARTICULO 8o. El criterio que orientará a la educación que el Estado y sus organismos descentralizados impartan --así como toda la Educación Primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica que los particulares impartan--, se basará en los resultados del progreso científico, luchara contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Además, (op. cit. 52)

I.Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo. (op. cit. 52)

II.Será nacional, en cuanto --sin hostilidades ni exclusivismos-- atenderá a al comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y (op. cit. 52)

III.Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte

a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio por la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción de interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos. (op. cit. 53)

La ley General se vuelve así la rectora de la Política educativa del Estado, y hace responsable a éste de los logros de su aplicación.

Corrientes pedagógicas actuales.

El desarrollo de la personalidad es un proceso dinámico, que atraviesa diversas etapas, cada una de las etapas sucesivas del desarrollo se caracterizan por algunos problemas definidos que el niño tiene que resolver para proceder con confianza. Al considerar el desarrollo psicológico, es importante lo que ocurre dentro de un medio cultural, no solamente la forma de las principales instituciones, sino también la estructura familiar, las actitudes de los progenitores y sus prácticas en la crianza de los hijos, estarán condicionadas por la cultura de un período determinado.

La etapa en que el niño se encuentra en la Educación Primaria es la llamada segunda infancia. Es un período caracterizado por un crecimiento intelectual rápido durante el cual el individuo busca activamente convertirse en un miembro de la sociedad; los psicoanalistas lo llaman período de latencia. Esta es una de las etapas de su vida en que aprende más ávida y rápidamente; la lectura y la escritura, habilidades intelectuales y todo un vasto acervo de conocimientos son asimilados con prontitud.

El interés en la fantasía disminuye gradualmente y el niño desea enfrascarse en obras verdaderas que puedan realizar hasta su terminación aún en sus actividades lúdicas, lo importante es el desarrollar las habilidades físicas y mentales por medio del interés en juegos y deportes. La segunda infancia es también un período de conformidad con la sociedad. El ambiente se amplía para incluir a la Escuela y particularmente a otros

niños. Gran parte de la satisfacción emocional obtenida previamente de los padres, se obtiene ahora de las relaciones del niño con sus compañeros. Las necesidades de convertirse en miembro de este grupo tiende a estimular la cooperación y la obediencia a la voluntad del grupo, (elementos de democracia) también comienza a abrir el camino hacia el cuestionamiento de los valores de los padres en la medida en que estos entren en conflicto con los del grupo.

Con respecto a las teorías del aprendizaje, hay dos familias importantes que dan su aporte respecto a éste; la familia que nos ocupa es en este momento la cognocitviva porque de ella dependen las concepciones de la teoría de la asimilación en donde el aprendizaje significativo, desde nuestro particular punto de vista, es útil y aplicable en el cual se realiza nuestra práctica docente, siguiendo los postulados teóricos de David P. Ausubel (PRONAP, 1997) con respecto a el aprendizaje significativo.

El aprendizaje significativo corresponde a la teoría de la asimilación que pertenece a las teorías cognocitvivas y se ocupa de la formación de conceptos y de la naturaleza de la comprensión humana, de la estructura y la sintaxis del lenguaje. En el aprendizaje significativo la construcción del conocimiento se encuentra en estrecha relación con las experiencias vividas; relacionar lo que el niño ya conoce con el conocimiento nuevo, reforzando el aprendizaje con el material que resulte también significativo. El niño debe relacionar la información nueva con los elementos preexistentes a su estructura cognocitiva. Según Ausubel la enseñanza de las ideas relacionadas con la concepción del tratamiento de la información exige la necesidad de ayudar a los alumnos a concentrarse en detalles importantes, a recuperar el conocimiento anterior, a reconocer las tramas y a integrar la información nueva a la antigua. Hemos hecho hincapié en que la adquisición nueva depende en alto grado de las ideas pertinentes que ya existen en la estructura cognocitiva y que el aprendizaje significativo de los seres humanos, ocurre a través de una interacción de la nueva información con las ideas pertinentes que existen en la estructura cognocitiva, el resultado de la interacción que tiene lugar entre el nuevo material que se va a aprender y la estructura cognocitiva existente constituye una asimilación de significados nuevos y antiguos para formar una estructura cognocitiva más

altamente diferenciada.

El aprendizaje significativo se da cuando el tema tiene alguna relación con la experiencia del niño o con sus metas; este se produce en situación de actividad, confrontación directa con problemas prácticos. De aquí que el aprendizaje no solo es asimilación de la información, sino también la posibilidad de utilizarla en la práctica.

Considero pertinente referir con brevedad ciertos aspectos que nos permitan hacer un trabajo educativo coherente dentro de nuestra práctica, siendo las Técnicas Freinet las que a mi entender se prestan más para ello.

Freinet, con una deficiente preparación magisterial propia de su época, fue autodidacta, supo reflexionar sobre la realidad que lo rodeaba y ver que no siempre se correspondía con los autores leídos.

Freinet fue un hombre empapado de sentido común y ese sentido fue el que dio origen a su forma de trabajo: colocó al niño en el centro de la escuela, partió del respeto a él, sus gustos, sus intereses, sus necesidades, convirtiéndolos en el motor que impulsó su idea de actividad escolar.

Freinet tomó partido por la libertad escolar, demostró que con la presencia de un maestro libre, puede haber una total libertad entre escolares dentro y fuera de la escuela. Esta es la base de la educación, de la vivencia como base de la formación, el maestro no puede dar lo que no tiene, no puede formar en democracia si él no lo es.

Esa es la razón de ser de la asamblea escolar, de la imprenta escolar, del texto libre, del diario de clase, del cálculo vivo, del fichero, etc. El maestro que sin modificar su forma de ser pueda estar atrás de esas técnicas escolares vitales, puede lograr un desarrollo de la autonomía del niño, amén de una construcción del conocimiento real.

El proyecto Freinet se basa en el interés de lo colectivo sobre lo personal, ya que este se impregna de egoísmo e impide al niño construirse y entenderse como parte de un todo social.

Sin embargo las técnicas son muestras de una forma de pensar, no son una guía de actividades, aspecto en que es común encontrarlas, siendo usadas de manera rutinaria en escuelas que tienen abundancia de materiales y de personas calificadas para el trabajo, encontrándose a niños con condiciones de maduración óptima, ahí las técnicas se vuelven recetas, es aquí donde el espíritu social de la escuela nueva se queda en teoría, ya que priman los métodos artificiales y activos sobre el enfoque vital y social de la propuesta. Las técnicas están contra las guías, las técnicas bien entendidas son una brisa de autonomía, y una oportunidad para el trabajo de las escuelas populares de condiciones precarias. (Freinet, 1972)

Tendencia constructivista de los planes y programas actuales de la SEP para educación básica.

Lo interesante de la Educación Primaria, y alrededor del cual gira todo el esfuerzo curricular es la construcción del mundo en la mente del niño, es decir la capacidad de construir sus ideas de todo lo que le rodea transformando las imágenes estáticas en imágenes activas. Los diferentes sistemas de representación son: la percepción, la imitación, la imagen mental, el juego, el lenguaje y el dibujo. (SEP, 1993)

La capacidad de representación consiste en la posibilidad de utilizar significantes para referirse a significados. El significante está en lugar de otra cosa, a la que se refiere, y designa ese significado que puede ser un objeto, una situación o un acontecimiento. La utilización del significante abre inmensas posibilidades al pensamiento y a la capacidad de actuar sobre la realidad. El sujeto no tiene que actuar materialmente sobre la realidad, sino que puede hacerlo de manera simbólica. Esta capacidad permite la construcción de representaciones o modelos complejos de la realidad.

Los significantes pueden ser de tres tipos: señales, símbolos y signos. Piaget llama a esta capacidad función semiótica, entendiendo por semiótica a cualquier sistema que nos permita comunicarnos por medio de simbolizaciones o representaciones.

Las percepciones tienen la característica de que para darse requieren de la presencia de un estímulo, al percibir algo, nuestra mente capta su forma, color, olor, sonido y se apropia de esta percepción, reproduciéndola o imitándola interiormente, dando lugar a las imágenes mentales. A una edad temprana aparece la imitación en los niños, primero aparece la imitación de los gestos, seguida de eventos y acciones y finalmente la imitación diferida que supone imágenes mentales y evocación de las mismas para permitir su reproducción.

Estos elementos, todos ellos de corte constructivista, se pueden interpretar en los programas actuales de la educación básica. En éstos las asignaturas que lo integran tienen como propósito organizar la enseñanza y el aprendizaje de contenidos básicos, para asegurar que los niños:

1º Adquieran y desarrollen las habilidades intelectuales (la lectura y la escritura, la expresión oral, la búsqueda y selección de información, la aplicación de las matemáticas a la realidad) que les permitan aprender permanentemente y con independencia, así como actuar con eficacia e iniciativa en las cuestiones prácticas de la vida cotidiana.

2º Adquieran los conocimientos fundamentales para comprender los fenómenos naturales, en particular los que se relacionan con la preservación de la salud, con la protección del ambiente y el uso racional de los recursos naturales, así como aquellos que proporcionan una visión organizada de la historia y la geografía de México.

3º Se formen éticamente mediante el conocimiento de sus derechos y deberes y la práctica de valores en su vida personal, en sus relaciones con los demás y como integrantes de la comunidad nacional.

4º Desarrollen actitudes propicias para el aprecio y disfrute de las artes y del ejercicio físico y deportivo.

De acuerdo con esta concepción, los contenidos básicos son medio fundamental para que los alumnos logren los objetivos de la formación integral, como definen a ésta el artículo Tercero de la Constitución y su ley reglamentaria. En tal sentido, el término básico no alude a un conjunto de conocimientos mínimos o fragmentarios, sino justamente a aquello que permite adquirir, organizar y aplicar saberes de diverso orden y complejidad creciente.

Uno de los propósitos centrales del plan y los programas de estudio es estimular las actividades que son necesarias para el aprendizaje permanente. Por esta razón, se ha procurado que en todo momento la adquisición de conocimientos este asociada con el ejercicio de habilidades intelectuales y de la reflexión. Con ello, se pretende superar la antigua disyuntiva entre enseñanza informativa o enseñanza formativa, bajo la tesis de que no puede existir una sólida adquisición de conocimientos sin la reflexión sobre su sentido, así como tampoco es posible el desarrollo de habilidades intelectuales si éstas no se ejercen en relación con conocimientos fundamentales. (SEP, 1993)

En este último párrafo se da cuenta del enfoque constructivista que en teoría rige a estos programas, el buscar la estimulación de actividades que son necesarias para el aprendizaje permanente es hacer reflexivo al niño e independiente de la opinión del docente como la única válida en su práctica, de ahí que el sentido formativo de esta curricula coincida con el empleo de esta teoría del aprendizaje.

Revisión de los planes y programas actuales de la SEP de Ciencias Sociales y Civismo para primer ciclo de Primaria.

La educación cívica es el proceso a través del cual se promueve el conocimiento y la comprensión del conjunto de normas que regulan la vida social y la formación de

valores y actitudes que permiten al individuo integrarse a la sociedad a participar en su mejoramiento.

Lograr estos objetivos es tarea de toda educación básica, de la familia y de la sociedad, y no de una asignatura específica. Sin embargo, es necesario que el carácter global de la formación cívica tenga un referente organizado y orientaciones claras, para evitar riesgo de que la formación se diluya y se realice en forma ocasional. El restablecimiento de Educación Cívica como asignatura del plan de estudios, pretende recuperar un carácter de proceso intensionado y con un propósitos definidos. En el programa de esta asignatura se organizan los contenidos educativos (conocimientos, valores, habilidades y actitudes) para que el maestro y los padres de familia los tengan presentes y les dediquen atención especial en todos los ámbitos (aula, escuela y familia).

La orientación y los propósitos de la asignatura de Educación Cívica se desprenden directamente de los principios que se establecen en el artículo Tercero Constitucional:

La educación que imparta el Estado será laica y, por tanto, se mantendrá ajena por completo a cualquier doctrina religiosa; será democrática, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

La educación deberá fortalecer en el educando la conciencia nacional y el amor a la patria, atendiendo a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura; al mismo tiempo se fomentará la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y la justicia.

La educación deberá contribuir a la mejor convivencia humana, fortaleciendo en el

educando el aprecio por la dignidad de la persona y la integridad de la familia, así como la convicción del interés general de la sociedad y de los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, sin privilegios de razas, religión, grupos, sexos o individuos.

Es necesario decir que la curricula de primaria se basa en una división por ciclos, cada uno de ellos consta de dos años y a su interior los contenidos son muy similares de grado a grado, así los contenidos de 1º y 2º son muy similares, pues pertenecen a un mismo ciclo.

En este grado los contenidos de Educación Cívica, Ciencias Naturales, Historia y Geografía se estudian en conjunto a partir de varios temas centrales que permiten relacionarlos. Esta asignatura comparte con la Historia los contenidos referentes a las conmemoraciones cívicas relacionadas con algunos pasajes históricos de México. Los temas específicos que corresponden a Educación Cívica en este grado, así como los referidos a los grados se pueden consultar fácilmente en los libros de texto de la SEP del grado mencionado.

Análisis de la temática de los Derechos del Hombre en los planes y programas.

En la Educación Primaria, los contenidos de Educación Cívica abarcan cuatro aspectos íntimamente relacionados que, en su mayor parte, se abordan simultáneamente a lo largo del nivel.

Se agrupan los valores y actitudes que deben formarse en los alumnos a lo largo de la Educación Primaria. Se busca que los alumnos comprendan y asuman los principios de sus acciones y de sus relaciones con los demás, los valores que la humanidad ha creado y consagrado como producto de su historia: respeto y aprecio por la dignidad humana, libertad, justicia, igualdad, solidaridad, tolerancia, honestidad y apego a la

verdad. La formación de estos valores sólo pueden percibirse a través de actitudes que los alumnos manifiestan en sus acciones y en las opiniones que formulan espontáneamente respecto a los hechos o situaciones de los que se enteran. Por esta razón, este aspecto de la educación cívica requiere de un tratamiento vivencial.

El estudio del significado de los valores y de sus fundamentos es uno de los elementos que contribuyen a la formación cívica. Sin embargo, ese estudio sólo tiene sentido si en cada una de las acciones y procesos que transcurren en el aula y en la escuela se muestran con el ejemplo y se experimentan nuevas formas de convivencia, cuyas bases sean de respeto a la dignidad humana, el diálogo, la tolerancia y el cumplimiento de los acuerdos entre individuos libres. Los contenidos de este aspecto están presentes en todos los grados, asociados a situaciones posibles en la vida escolar: trabajo en equipo, asambleas del grupo escolar, solución de conflictos, etc. La relación entre compañeros, la relación entre el maestro, el alumno y el grupo, el modo de resolver los conflictos cotidianos, la importancia que se le da a la participación de los alumnos en la clase, el juego, en suma, toda la actividad escolar y la que se realiza fuera de la escuela son espacios para la formación de valores.

Conocimiento y comprensión de los derechos y deberes. En este aspecto se presentan los contenidos referentes a las normas que regulan la vida social, los derechos y obligaciones de los mexicanos. El propósito es que el alumno conozca y comprenda los derechos que tiene como mexicano y como ser humano. Asimismo, debe comprender que al ejercer sus derechos adquiere compromisos y obligaciones con los demás, reconociendo la dualidad derecho-deber como la base de las relaciones sociales y de la permanencia de la sociedad. Los contenidos que se estudian durante la escuela primaria se refieren a los derechos individuales y a los derechos sociales.

Los derechos individuales son aquellos que protegen la vida, la libertad, la igualdad ante la ley y la integridad física de cada hombre o mujer; abarcan las libertades esenciales de expresión, de pensamiento, de creencias, de manifestación, de reunión, de trabajo, etcétera, es decir, los Derechos Humanos universales que nuestra Constitución

consagra como garantías individuales, las cuales son inviolables e imprescriptibles bajo cualquier circunstancia. En este rubro los contenidos remiten a los Derechos Humanos y a los Derechos del Niño.

Los derechos sociales son los que se refieren a la educación, a la salud, a un salario suficiente, a la vivienda, etcétera, y se establecen en diversos artículos constitucionales.

Al estudiar los derechos individuales y sociales se busca también que el alumno identifique situaciones que representan violaciones a esos derechos u obstáculos para su ejercicio, así como que conozca los recursos legales para protegerlos.

Los contenidos de Educación Cívica para la primaria buscan fortalecer el proceso de socialización del niño, al estimular actitudes de participación, colaboración, tolerancia y respeto en todas las actividades que realice. En ambos grados se introducen las nociones de diversidad, derechos y deberes asociados a espacios en los que participan los alumnos y a sus intereses; en particular, se introduce el estudio de los derechos de la niñez. Estos contenidos se desarrollan en forma integrada con los de Historia, Ciencias Naturales y Geografía.

Una propuesta en la enseñanza de los Derechos Humanos en la Educación Primaria

Aspectos analíticos de la propuesta oficial.

El sistema Educativo mexicano, es en la actualidad fruto de una incesante lucha por parte del pueblo para poder acceder a los ideales de igualdad. La educación es una oportunidad para cristalizar los principios fundamentales de la humanidad (sensu llusnaturalismo), es por ello que podemos encontrar en el devenir histórico de nuestro país reformas a la exigencia de la educación, la concreción de leyes que hacen de este derecho social una garantía constitucional y la formación de las instituciones que se convierten en ejecutores de dichos mandatos.

La Creación de la Secretaria de Educación Pública, en el año de 1921, no es el inicio del sistema educativo mexicano, sino la institucionalización del mismo, a partir de la creación de este despacho se busca una injerencia nacional que de manera paradójica rompe con los derechos de las minorías de nuestro país, situación, que el Maestro Cravioto veía como una queja a esta formación de un poder educativo centralizado y único. Sin embargo los resultados, positivos a todas luces, han elevado el nivel de escolaridad de los tres años de la primaria elemental de los tiempos de Juárez a los diez años de la modernización educativa, la cual hace obligatoria la educación secundaria en nuestro país (Ley General de la Educación, 1993). Esta curricula nacional, sin embargo, no ha sido consistente con la reforma en la curricula de formación de los docentes: las escuelas normalistas siempre están a la saga de los avances pedagógicos y mas aun de las exigencias curriculares que las diferentes administraciones educativas impone. Un

ejemplo es la curricula de los Derechos Humanos en la educación básica, concretada en los libros de texto y en los Planes y programas de la SEP, que tiene una falta de operatividad real, por la falta de formación del los docentes al respecto. Es en este punto donde este escrito intenta dar una alternativa que propicie a partir del acercamiento de la CNDH y las CEDH y la SEP, basada en la formación continua del docente en servicio que permita realizar una práctica vivencia de los Derechos Humanos en el aula y no, como se viene haciendo en la actualidad, una práctica de información.

La escolaridad es, al parecer una limitante para que el ciudadano ejerza y haga valer de manera real sus derechos, ya que las quejas que se reciben en la CNDH, presentadas con la escolaridad como variables son: el 2.3% de los solicitantes no habían recibido instrucción, el 4.4% sólo había alcanzado el nivel de alfabetizado, el 32.7% tuvo como máximo grado de estudios el de primaria, el 24.7% el de secundaria, el 13.3% el de bachillerato, el 21.0% el de licenciatura y 1.6% el de posgrado.

Podemos ver de manera clara la influencia que la educación tiene sobre la población de quejosos, la cual es un reflejo de la educación de nuestro país, el 68% no pasa de secundaria, esta situación es la que nos ha permitido detectar la mala información que sobre la CNHD y su nivel de injerencia tiene la población en general, y el impacto que una modificación de la curricula tendría. (CNDH, 1994)

Todo lo antes dicho de manera teórica no tendría sentido para la práctica docente y el conocimiento de los Derechos del Hombre y del niño, si no se concretan en una propuesta tangible que pueda hacer realidad una alternativa a la enseñanza de los Derechos Humanos. La propuesta Oficial, como ya hemos dicho, carece de la fortaleza en la base que son sus maestros. Nosotros carecemos de una formación en derechos, crecimos en una cultura ajena a la idea de los derechos del hombre y toca a nosotros hacer que esta situación no se repita con nuestros pupilos, es por ello que presento este documento, el cual se ha dividido en introducción, que es esta, objetivos, metodología y actividades.

Las alternativas aquí marcadas incluyen a la comunidad, a los maestros y a los alumnos, teniendo todos en común los contenidos sobre Derechos Humanos que permean la propuesta oficial; como compromiso profesional no puedo dejarlos de lado, este mismo compromiso me hace que los modifique para mi realidad.

La estructura de este proyecto nos ofrece una propuesta metodológica para el análisis y reflexión de la enseñanza de los Derechos Humanos de una manera vivencial. En una primera fase se va a investigar los saberes de los padres, maestros y alumnos sobre los Derechos y su intersección con valores universales; así se entra en una primera fase iagnóstica, la cual se evaluará de manera cualitativa, por medio del diagnóstico de la práctica docente. En una segunda parte, este proyecto ya con el diagnóstico del saber del maestro sobre Derechos, se diseñará una estrategia para dar a conocer a padres y maestros los conceptos sobre Derechos Humanos y Derechos del niño y se diseñarán actividades para que los alumnos los vivencien. Para los padres se hará por medio del espacio de juntas para padres, para maestros por medio de pláticas en consejo técnico y para los alumnos se hará por medio de una estrategia vivencial dentro del grupo y de la escuela.

Por último en la tercera etapa del proyecto se ofrecen las actividades sugeridas para que el niño vivencie; éstas se evaluarán de manera cualitativa por medio de un registro de diario de campo. Una vez concluida la etapa de registro, se analizará y valorarán la información.

Propósito

El objetivo de este proyecto es evaluar, el saber de los involucrados en el proceso enseñanza aprendizaje en los contenidos de Derechos Humanos en la Propuesta oficial. Asimismo busca, a partir del diagnóstico, diseñar una serie de actividades encaminadas a subsanar las deficiencias detectadas .

Por último busca incidir en la formación del alumno en la enseñanza de los

Derechos Humanos de una manera vivencial, única forma que, opino, es la correcta.

Metodología

La metodología a desarrollar en este trabajo será: diagnosticar, diseñar, aplicar. La aplicación se subdivide a su vez en informar, construir y vivenciar. Esta metodología se basa en los conceptos curriculares prácticos de Stenhouse, ya que a partir de un contenido específico, el maestro modifica esta concepción y la adecua a los intereses del medio donde desarrolla su práctica. Es entonces una metodología ingerencista, donde la simple contemplación de la problemática no es el fin, sino un paso para modificar la práctica. Asimismo baso el aspecto teórico de la propuesta en técnicas Freinet, elementos que inducen sin duda alguna una forma participativa del quehacer del niño y la construcción de su autonomía.

Diseño

Se pretende que a partir de los datos obtenidos y el análisis de los mismos se pueda construir una serie de pláticas y /o cursos que permitan dar a conocer a los maestros, padres de familia y alumnos conceptos sobre Derechos Humanos.

Se diseñarán pláticas de corta duración para padres que permitan que los padres conozcan los valores y Derechos Universales, empleando para ello el espacio de Escuela para padres. Para los maestros, se diseñará un curso de tres horas de duración, susceptible de ser impartido en consejo técnico. Para ambos casos se emplearán extractos de esta investigación, en especial los contenidos del capítulo II, II.1,2,3,4, y el libro "De los niños para los niños"(Chapela, 1995). Para los alumnos se diseñará una serie de actividades, las cuales se exponen a continuación, todas basadas en (Chapela, 1995):

Actividades para el trabajo con alumnos.

Al realizar el trabajo de campo, para aplicar la propuesta diseñada, se notaron fallas severas en el comportamiento del grupo, sobre todo en el grado de maduración y desarrollo de autonomía. En este caso, el registro de campo nos hizo ver que la dirección de trabajo seguida por la maestra, buscaba el desarrollo heterónomo de la asamblea, punto de inicio para la consecución de las demás actividades. De ahí que el diagnóstico, al no ser positivo, nos marcara un rediseño de tiempos y actividades para poder desarrollar nuestra labor de manera eficiente y sobre todo real de acuerdo a nuestros propósitos. El rediseño de actividades se hizo partiendo de las carencias detectadas, proponiéndose una forma de trabajo cíclica a seis semanas, tiempo en el cual se pretende establecer las bases de esta propuesta.

La calidad de la educación en México se ha cuestionado de diversas maneras y en distintos espacios, en todas estas discusiones se ha llegado a que la base de todo edificio, el cimiento es la parte más importante de toda construcción. La base de este sistema educativo Mexicano se encuentra en la Educación Básica, siendo el nivel preescolar y sobre todo el nivel primario, la base de este sistema y su, al parecer, debilidad. La Educación Pública en México enfrenta un reto; el responder a una educación de masas y el hacer de esta un proceso de calidad; sin embargo, al parecer, se ha enfrentado a esta perspectiva como una disyuntiva ya que condiciona la calidad de la educación a la baja de matrícula, lo que implicaría que el 98% de la demanda de primaria que se atiende actualmente se dejaría de atender en un porcentaje significativo.

La educación entendida como un derecho fundamental y una garantía constitucional es un proceso humano que permite un intercambio de puntos de vista y compatibilidades entre el docente y sus alumnos; sin embargo, las altas matrículas de los grupos no permiten esta relación plena. De ahí que, para permitir un trabajo de calidad en la Educación Primaria, se debe de hacer más con menos, hacer un trabajo de calidad, aspecto en que el trabajo de preparación y planeación educativa tiene un papel relevante.

En este sentido el orientar los esfuerzos de los docentes en la elaboración de un plan de trabajo que responda a la realidad de su grupo nos llevará, si el docente tiene la preparación adecuada a una consecución programada de logros, sin quitar el aspecto humano que esta labor implica. En particular, en segundo grado, la planeación resulta complicada, ya que la labor de integración iniciada en primer año se encuentra en una fase intermedia, en paso de la preponderancia del animismo y preoperatividad hacia la operatividad y el razonamiento causal - lógico, situación que no permite un avance veloz pero si significativo que se reflejará en la formación futura del niño.

Estructura del Plan de trabajo

La planeación del trabajo a desarrollarse en este año escolar, si bien debe de tender a la innovación operativa y teórica, también debe de integrar los objetivos generales de la Educación Primaria, los del ciclo, grado y en consecuencia los particulares de cada disciplina del saber, que para este caso se encuentran reunidos en tres grandes grupos: la Matemática, el Español y el Conocimiento del Medio. El trabajo del alumno debe de orientarse, según los enfoques del programa hacia una construcción de la autonomía del niño ("hacer del alumno un sujeto crítico, analítico y propositivo") y a la construcción de su conocimiento con un sentido o significancia. Esto tiene especial relevancia en este grado, ya que el alumno definirá en buena medida su forma de trabajo a seguir por el resto del nivel.

Como dijimos la estructura del plan registra tres, áreas del saber: Español, Matemáticas y Conocimiento del Medio. En Español, se divide en tres bloques: el desarrollo de habilidades del lenguaje y la habilidad para representarlo de manera escrita, fusionando ambas de manera necesaria en un tercero: la lectura de ideas propias y ajenas. En Matemáticas se compone de tres bloques, a saber: el concepto de número y sus propiedades aditivas, la ubicación en el plano del niño a partir de un mundo tridimensional y conocimiento de figuras geométricas y el tercero, el de la cuestión de medida. Por lo que respecta al conocimiento del medio, este integra al menos dos grandes áreas: la Ciencia Natural y la Ciencia Social, las cuales a su vez, se integran,

para el caso de Ciencias Naturales de cinco ejes, que representan formas de hacer conocimiento, Biología, Ecología, Medicina, Física y Química y Tecnología. Por lo que respecta a Ciencias Sociales, se integra por Historia, Geografía, Civismo y Derecho.

El manejar de manera adecuada esta multitud de saberes y enfocarlos a los propósitos de los planes y programas es una labor compleja que no se entiende si no es por medio de una planeación; en este sentido, la planeación del curso de segundo grado contempla estas áreas, los propósitos, respeta los tiempos sugeridos para cada bloque y aporta además de una propuesta de seriación de contenidos cíclica con periodicidad de seis semanas, estrategias de trabajo interactivas con el alumno, no necesariamente constructivista, muchas veces dirigidas, pero todas en todos los casos tendientes a informar, formar y desarrollar la autonomía del niño.

Secuencia

La secuencia de trabajo, como ya lo mencionamos, busca aportar el trabajo por períodos. El encontrar los contenidos dispersos durante largos períodos de tiempo, hacen que el niño, a mi entender, les pierda significancia, de ahí que proponemos una forma cíclica de ver los contenidos, para poder evaluar y retroalimentar de manera adecuada en cada período de aproximadamente dos meses, lo que nos permitirá una intervención atingente y oportuna.

El esquema de trabajo divide los contenidos de acuerdo a lo sugerido en el PyP, 1993, detectando los bloques de cada materia y su seriación en tres tiempos, para así llegar a las seis semanas previstas y una de evaluación recursiva, además de la continua.

Se divide así el trabajo en fases intensivas de seis meses, una de evaluación y una de relajación de la intensidad de trabajo para evitar una crisis en el niño y en el maestro, sumando dos meses por período, quedando:

Español (lengua)

Propósito: desarrollar la habilidad oral del niño, así como su correspondencia en la lengua escrita y en la comprensión de sus ideas y otras distintas a partir de la lectura.

Semana	Tema Expresión oral	Tema Expresión escrita	Tema Lectura
1,2	Facilidad Predicción Construcción de ideas propias, plano	Maduración, gruesa y fina. Ubicación en el espacio	Vocales con sentido Consonantes con sentido
3, 4	Conversación Narrativa Descripción Entrevista Discusión	Silabeo en red Construcción de palabras por red e independientes Enunciados simples	Lectura de silabeo Lectura de sus pa-labras y enunciados
5, 6.	Exposición de temas	Dictado simple Creación propia simple	Lectura de escritos propios Lectura de textos ajenos

Matemáticas

Propósito: Construir el concepto de número, el concepto de medida, así como desarrollar las habilidades de razonamiento, análisis, resolución y planteo de cuestiones matemáticas en el niño.

Semana	Concepto y Propiedades del número	Geometría	Habilidades de trazo	La medida
1,2	Concepto de número Clasificación Seriación Conteo	Ubicación Puntos cardinales	Trayectorias	Medidas arbitrarias basadas en conteo
3,4	Número de 1,2,3 cifras Problemas aditivos	Planos interpretación Volumen - Plano	Planos construcción	Arbitraria - uniforme
5,6	Problemas aditivos Algoritmos Múltiplos	Plano	Trazado	Patrón formal

Ciencias Sociales

Propósitos: desarrollar en el alumno su identidad personal, y la inserción de él en los distintos niveles de la estructura social y los derechos y obligaciones que esto implica.

Semana 1,2	Historia Tiempo Historia familiar Medida del tiempo	Geografía Ubicación espacial El regreso a la escuela	Civismo y Derecho Familia Tipo de familia Jerarquía en la familia (asamblea)*
3, 4	Historia de la escuela Historia de la localidad	Cómo es la localidad,, Puntos notables de ubicación Existen otras localidades	La vida en la localidad Acuerdos Derechos (construcción de derechos propios)* Normas (obligaciones)*
5,6	El pasado de la localidad Costumbres y tradiciones mexicanas (día de muertos)	Relación con otras localidades México, suma de localidades	Quién organiza la localidad Como se elige a quien organiza la localidad Como se vigila que se cumpla con la localidad *

Ciencias Naturales

Propósito, buscamos propiciar que el niño conozca los seres vivos, el medio donde se desarrolla, entenderse como ser vivo e integrarse al ambiente tecnológico donde se desenvuelve.

Semana 1,2	Seres vivos Vivo-no vivo Plantas y animales Funciones comunes	Hig. y salud Anatomía humana	El medio Agua contaminación del agua Desperdicio Temperatura, Luz, relación con día, tarde y noche	Tecnología Alimentos origen agrícola, ganadero
3,4	Animales terrestres Alimento de las plantas	Alimentos, tres tipos y complemento	Medio acuático y terrestre Cambio natural Cambio artificial Deterioro Causalidad	Alimentos;Naturale s Procesados
5,6	Reproducción Ovíparos vivíparos Cuidados de los seres vivos	Hábitos de higiene	Agua, Lluvia, trueno Causalidad temperatura Estados del agua	Servicios de la comunidad y la tecnología

Primera semana

Propósito general: Integrar el desarrollo de la capacidad de expresión oral en el niño, a partir de actividades en diferentes áreas; en todos los casos, se fomentará la discusión ente los niños.

Lunes 21

Español, (lengua). Propósito: buscamos desarrollar la expresión oral y facilidad de palabra en el alumno, fomentando la discusión.

Ciencias Sociales. Propósito: se intenta la construcción de la línea del tiempo, tomando como eje o punto de referencia al mismo niño. Asimismo se busca que el niño construya poco a poco su concepto de identidad.

Matemáticas. Propósito: se seguirá desarrollando el concepto de número, con sus diferentes apoyos o conceptos subordinados.

Ciencias Naturales. Propósito: se construirá el concepto de vivo y no vivo en el niño

Actividades

Tema Expresión oral: Agrupación en equipos y discusión sobre temas de su interés.

Tema, Expresión escrita: Ejercicios de coordinación y ubicación espacial, círculos y líneas precisas.

Plática en equipo sobre la vida del niño, historia de vida, historia de su familia

(línea del tiempo)

Plática en equipo sobre clasificación y los criterios para su construcción

Platica sobre lo vivo y lo no vivo en equipo, clasificar lo vivo y lo no vivo dando criterios por equipo y después grupal

Martes 22

Repetición de actividades, con temáticas diferentes excepción de ciencias naturales, donde se abordará una información sobre cuerpo humano (anatomía externa)

Miércoles 23

Propósito general, se busca construir en el niño la idea de que puede intervenir en la construcción de conceptos y de historias, en consecuencia, se seguirá en la construcción de concepto de número, haciendo énfasis en la seriación (inicio, desarrollo, final) de historias.

Español, Propósito; Se pretende construir el concepto de seriación en el niño, parte importante en la forma de hablar del alumno, en tanto que en la parte escrita se busca nivelar el conocimiento elemental de vocales y habilidades para la escritura manuscrita y scrip.

Ciencias Sociales, Propósito: se intenta ubicar al niño en el tiempo y en el espacio (contexto)

Matemáticas, se intenta construir el concepto de número, en este caso con el concepto subordinado seriación, así como ubicar al niño en el espacio plano.

Ciencias Naturales, se busca que el niño fije el concepto de agua como algo no vivo pero indispensable para lo vivo.

Actividades

Tema, expresión oral, Agrupación por equipo, trabajo de construcción de historias con fines diferentes. Trabajo de construcción de historias, a partir de un punto de la misma.

Tema expresión escrita, Ejercicios de maduración motriz fina, usando el pretexto de escrituras de vocales.

Tema Geografía, ubicación: El mapa del tesoro

Tema Ubicación en el plano, Completado de mapas cortados, ubicación de mi casa en un mapa

Agua, Plática, qué es, donde está y por que es importante

Jueves 24,

Repetición de actividades del día anterior con temáticas y dinámicas diferentes, excepto Ciencias naturales, donde se platicará sobre el día y la noche y su relación con la temperatura, luz y calor (causalidad).

Viernes 25

Propósito general: buscamos que el niño construya la idea de que puede tomar decisiones propias y éstas se deben de respetar, asimismo buscamos construir el

sentimiento de identidad de lo micro (él) a lo macro (sociedad) y lo que ello implica.

Español: Continuar en el desarrollo de habilidades de expresión oral para poder construir ideas propias y expresarlas, en el aspecto escrito, se fomenta la maduración y nivelación del grupo en tareas ya dominadas como la escritura de consonantes.

Ciencias Sociales: Se fijará la idea de la construcción de una asamblea a partir del modelo de familia y sus jerarquías.

Matemáticas: Se seguirá en el desarrollo de concepto de número y medidas arbitrarias, ambas estructuras afines.

Ciencias Naturales: Informar al niño sobre el origen de los alimentos que consume.

Actividades

Expresión oral, Juego de "inventemos una historia" o/y " démosle un final feliz a la historia". En escritura, escritura de las consonantes por todos los alumnos en el patio y su reconocimiento.

Expresión escrita: Nivelación de los alumnos en el conocimiento y escritura de las consonantes en el patio, como parte de un juego llamado STOP

La familia, Juego de la familia, representando por equipo el papel jerárquico en ellas, y luego unir las familias en una sola que sea el grupo. (asamblea)

Construcción del concepto de medida informal, con unidades arbitrarias por medio del juego STOP (uso de pasos para medir) y medida fina en el salón con unidades

arbitrarias sobre su cuaderno en el trazo de un mapa de su casa.

Alimentos, naturales e industriales; Plática - información sobre los alimentos, su origen e industrialización (preferentemente gráfico).

Segunda semana

Lunes 28

Español, (lengua) Propósito; buscamos desarrollar la expresión oral y facilidad de palabra en el alumno, fomentando la discusión, asimismo se busca nivelar a los alumnos en aspectos elementales de lecto escritura.

Ciencias Sociales. Propósito: Se intenta la construcción de la línea del tiempo, tomando como eje o punto de referencia el mismo niño. Asimismo se busca que el niño construya poco a poco su concepto de identidad, desarrolle la idea de jerarquía en la familia y con esta perspectiva vaya a un desarrollo de una asamblea tendiente a desarrollar su idea de autonomía.

Matemáticas, Propósito: se seguirá desarrollando el concepto de número, con sus diferentes apoyos o conceptos subordinados, clasificación, seriación y conteo.

Ciencias Naturales Propósito, se construirá el concepto de vivo y no vivo en el niño, así como los temas de esquema corporal, agua y tipo de alimentos.

Actividades

Tema Expresión oral, Dibujo de una historia en cuatro imágenes, propiciando que, por equipo digan de qué se trata la historia y qué finales le da cada uno, propiciando el

uso de la m, s y l.

Expresión escrita: Nivelación de los alumnos en el conocimiento y escritura de las consonantes en el patio, como parte de un juego llamado STOP

La familia, Juego de la familia, representando por equipo el papel jerárquico en ellas, y luego unir las familias en una sola que sea el grupo. (asamblea)

Construcción del concepto de medida informal, con unidades arbitrarias por medio del juego STOP (uso de pasos para medir) y medida fina en el salón con unidades arbitrarias sobre su cuaderno en el trazo de un mapa de su casa. Alimentos, naturales e industriales; Plástica - información sobre los alimentos, su origen e industrialización (preferentemente gráfico).

Martes 29

Repetición de actividades, con temáticas diferentes excepción de ciencias naturales, donde se abordará una información sobre cuerpo humano. Grandes bloques y detalles incluyentes.

Miércoles 30

Propósito general: se busca construir en el niño la idea de que puede intervenir en la construcción de ideas y de historias en secuencia, se seguirá en la construcción de concepto de número, haciendo énfasis en la seriación (inicio, desarrollo, final) de historias e inclusión y clasificación.

Español, Propósito: Se pretende construir el concepto de seriación e inclusión en el niño, parte importante en la forma de hablar del alumno, en tanto que en la parte escrita se busca nivelar el conocimiento elemental de vocales y habilidades para la escritura

manuscrita y scrip.

Ciencias Sociales, Propósito, se intenta ubicar al niño en el tiempo y en el espacio (contexto).

Matemáticas, se intenta construir el concepto de número, en este caso con el concepto subordinado clasificación, así como ubicar al niño en el espacio plano.

Ciencias Naturales, Se trabajará la idea de agua y su importancia.

Actividades

Tema, expresión oral. Agrupación por equipo, trabajo de construcción de historias con fines diferentes. Trabajo de construcción de historias, a partir de un punto de la misma.

Tema expresión escrita. Ejercicios de maduración motriz fina, usando el pretexto de escrituras de vocales. Se entenderá que las vocales están dentro de el conjunto de letras, al igual que las consonantes, por medio de un juego sencillo de clasificación en pizarrón.

Tema historia, ubicación temporal. Se usará la idea de línea del tiempo, tomando como referencia a el niño mismo y la historia de su vida escolar.

Tema Ubicación en el plano, se dibuja un plano de la escuela y se hace notar que ellos se encuentran en un salón.

Agua, para trabajar el tema se tomará como punto de partida las lluvias actuales y arribando al ciclo de agua.

Jueves 01,

Repetición de actividades del día anterior con temáticas y dinámicas diferentes, excepto Ciencias naturales, donde se platicará sobre el día y la noche y su relación con la temperatura, luz y calor (causalidad), tomando como eje un cuento que involucre esta temática.

Viernes 02

Propósito general, buscamos que el niño construya la idea de que puede tomar decisiones propias y éstas se deben de respetar; asimismo buscamos construir el sentimiento de identidad de lo micro (él) a lo macro (sociedad) y lo que ello implica.

Español, Continuar en el desarrollo de habilidades de expresión oral para poder construir ideas propias y expresarlas, con un inicio, desarrollo y fin (seriación); en el aspecto escrito, se fomenta la maduración y nivelación del grupo en tareas ya dominadas como la escritura de consonantes.

Ciencias Sociales, Se fijará la idea de la construcción de una asamblea.

Matemáticas: Se seguirá en el desarrollo de concepto de número y medidas arbitrarias, ambas estructuras afines.

Ciencias Naturales: Se busca desarrollar la idea de alimento y su origen.

Actividades

Tema, Expresión oral, Juego de "inventemos una historia" o/y "démole un final feliz a la historia". En escritura, concurso en el pizarrón por equipos.

A partir del modelo de familia, escuela y sus jerarquías. (alumno, maestra, directora vs hijo, hermano mayor, padre, abuelo)

Juego de la lombriz de plastilina y diciendo cual es la mayor por cuantas veces (conteo e inclusión).

El niño participará en la actividad diciendo qué come (por equipos) y de dónde procede cada uno de los ingredientes de su alimentación; ellos mismos deberán de poder llegar a lo anterior con apoyo del maestro.

La parte del trabajo, se muestran sólo como ejemplo de algunas de las actividades diseñadas, las cuales fueron diseñadas para seis semanas. Se puede resumir, para nuestros propósitos, el desarrollar una idea de respeto al niño y construcción de su autonomía, de ahí que las actividades a detallar a continuación sean la base de nuestra propuesta, la parte medular el haberlos subsumido dentro de otras se da por la idea de integrar y no romper la idea del plan y programa original de segundo grado.

La asamblea

Propósito: Se pretende que el alumno desarrolle, a partir de la implementación de una asamblea, conceptos sobre autonomía y libertad de expresión.

Teoría: La autonomía es uno de los factores fundamentales en la maduración del niño; una medida de esta maduración se da por medio de la toma de decisiones propias del niño, sin embargo la escuela a la larga castra esta tendencia innata de autonomía en el niño. La autonomía se vuelve así un concepto en lugar de ser una vivencia.

Freinet, dentro de sus Técnicas, destaca esta construcción de autonomía por medio de la implementación de asambleas, donde se discuten temas de interés y el maestro pasa a ser uno más de los participantes, sin más voz y voto que el que el pleno

le da. La asamblea llega a ser así una instancia clave en la construcción de una pedagogía participativa donde la autonomía es fundamental, ya que le enseña al niño a asumir responsabilidad de sus decisiones.

Estrategia: Se trabaja previamente con los niños en grupos, para ir fomentando sentido de pertenencia; una vez que se ha tenido una serie de acuerdos por grupo, sobre cosas de interés grupal, se llega a estructurar una plenaria, donde los alumnos, con ayuda del maestro, logran consolidar un acuerdo grupal por medio de una asamblea. Es crucial la participación del maestro en esta estructura, pero no en la forma de establecer la jerarquías o acuerdos en su interior, donde el maestro será respetuoso de los tiempos y acuerdos a que se llegue.

Tiempos: los tiempos de esta actividad no se deben de forzar, ya que requerirá de varias sesiones de trabajo y no de una sola, lo que implicará un trabajo secuenciado.

Derechos del niño y del grupo

Propósito: Se pretende que el alumno desarrolle, a partir de la implementación de una asamblea, conceptos sobre Derechos Humanos, lo que serían los derechos individuales y los derechos del grupo, los Derechos Sociales. Se debe de aclarar por parte del maestro la diferencia entre el yo y la comunidad.

Teoría: Los Derechos Humanos, se componen de dos aspectos: los derechos individuales y los derechos sociales. Los primeros van hacia los Derechos de todo ser humano por el hecho de serlo, en tanto que los sociales, son los que varían de acuerdo a la sociedad en que se desarrollen. La autonomía, como concepto y como vivencia, no se pueden dar sin una previa información, por lo tanto podríamos referirnos a ellos por medio de una revisión de los temas en el Capítulo II. Con estos antecedentes, podemos ahora construir en el niño la idea de derecho particular y social.

Estrategia: Se trabaja previamente con los niños una plenaria, donde los alumnos,

con ayuda del maestro logran consolidar un acuerdo grupal por medio de una asamblea. Este será referido a Derecho individual y posteriormente a derechos sociales, el maestro deberá de incidir para diferenciar claramente estos dos aspectos. El maestro será respetuoso de los tiempos y acuerdos a que se llegue.

Tiempos; los tiempos de esta actividad no se deben de forzar, ya que requerirá de varias sesiones de trabajo y no de una sola, lo que implicará un trabajo secuenciado.

Desarrollo conceptual de los Derechos y Obligaciones

Propósito: Se pretende que el alumno desarrolle, a partir de la implementación de una asamblea, conceptos sobre Derechos Humanos y las obligaciones que éstos traen a diferentes niveles. Se buscará saber cuáles son los derechos del niño, cuáles sus obligaciones y cómo involucran en esto a los padres, a los maestros y a ellos mismos.

Teoría: Los Derechos Humanos, se componen de dos aspectos: los derechos y las obligaciones; los derechos no tienen sentido si no existe una instancia que los permita implementar o que los ejerza, así la idea de Derecho Humano es una de oposición a la voluntad absoluta del Estado. El Estado no podrá disponer de los ciudadanos libremente, sino que deberá de someterse a la ley natural y a los derechos que todo hombre por el hecho de serlo tiene. Así en la familia el niño no es pertenencia absoluta de los padres, sino que son ellos sus preceptores y custodios de su vida pero no de su destino. Es obligación de los padres ofrecer a sus hijos las condiciones que permitan el pleno desarrollo de él como ser humano, las obligaciones de los padres, se ven equilibradas por la responsabilidad o deberes de los hijos, así el deber y el derecho son platos de una balanza que debe de estar equilibrada. Esto mismo reza para los maestros, deben de conocer cuáles son sus atribuciones y no excederse de ellas; a este juego de absolutismo magisterial se opone el derecho natural del niño, el cual debe de conocer, construir y ejercer.

Estrategia: Se trabaja previamente con los niños una plenaria, donde los alumnos,

con ayuda del maestro logran consolidar un acuerdo grupal por medio de una asamblea. Este será referido a Derecho individual y las obligaciones de los padres, los derechos del niño, las obligaciones del maestro, los derechos del niño y en ambos casos las obligaciones de este con ambas instancias. El maestro será respetuoso de los tiempos y acuerdos a que se llegue.

Tiempos: los tiempos de esta actividad no se deben de forzar, ya que requerirá de varias sesiones de trabajo y no de una sola, lo que implicará un trabajo secuenciado.

Evaluación

La evaluación general del proceso se basará en el registro de campo y sobre todo por la interacción con el grupo, preguntando de manera recurrente sobre las temáticas vistas de una forma indirecta. La que después se puede extrapolar para aspectos administrativos de acreditación.

Este trabajo se desarrollará durante seis semanas, al término de las cuales se notarán avances y se retomará en puntos de acierto y se corregirán errores, dejando con poca importancia los objetivos plenamente logrados.

La evaluación de este proyecto y de sus actividades se dará de una manera cualitativa y con base en la capacidad para que el niño pueda desarrollar una actividad integradora. La evaluación de estas actividades se dará con base en criterios o categorías de análisis basados en los puntos que nos propusimos desarrollar: la participación de los padres, el respeto al grupo, la participación grupal y el autocontrol.

Como muestra de un sentido grupal diferente al egocéntrico, entre otros. Esta actividad tipo, será enfocada incluso en aspectos diferentes al conocimiento del medio en historia y civismo, basándonos en parámetros cualitativos de cambio de conducta en autonomía, respeto a sus padres y maestros, todo ello registrado por diario de campo.

Esta fase de evaluación se completará en Diciembre, un mes después de terminada la aplicación. Este corte en el tiempo se da por necesidades de presentación, pero sabemos que el proceso total requeriría de mucho mayor tiempo, quizá todo el nivel de primaria, pero suponemos que esta modificación se podrá observar en corto tiempo, de ahí nuestra forma de evaluar.

Aplicación

Para poder rescatar aspectos susceptibles de ser categorizados y analizados, recurrimos a la misma herramienta que empleamos para poder evidenciar nuestra problemática: el diario de campo. En él se anotó día a día las actividades que consideré más representativas para los fines de mi investigación. Por último, registramos el trabajo de los niños en una actividad de evaluación dinámica: "La Hoja".

En la primera actividad registrada nos interesó ver la reacción del grupo ante una forma de trabajo distinta a la cotidiana. Para ello observamos que se organizó el grupo en equipos, tres de ellos se formaron de manera regular, en tanto que se aislaron dos alumnos en otro equipo, su única afinidad era que se segregaban del resto del grupo.

La primera actividad fue ordenar el salón para el trabajo en equipos, esto no se había realizado de manera frecuente, por ello los niños se desorganizaron mucho. Una vez estabilizado el grupo, se procedió a trabajar habilidades orales, tomando un tema de interés del equipo y desarrollándolo entre ellos; se pudo observar que más de la mitad del grupo adolecía de fallas en esta habilidad por lo que se optó por insistir en este punto. La forma en que se motivó la participación del grupo fue a partir de la descripción de un dibujo que ellos mismos elaboraban con un tema libre. En la aplicación, se pudo observar que los niños casi en su totalidad se resistían a describir sus dibujos, esto creo se debió a una falta de práctica en trabajo grupal y a la exposición, sobre todo. Es necesario aclarar que la exposición de esta forma de trabajo la realizó una persona externa, y también fue notable que al momento de ser requerido por la titular de grupo, los niños respondían de manera natural. Era claro que la mezcla de afecto y control que la maestra ejerce sobre el grupo le da resultados. Esto se pudo notar cuando la maestra relajó al grupo por medio de una actividad manual.

En la segunda actividad registrada, se pudo notar que los niños se adaptan de manera rápida a formas distintas de trabajo, ya que los alumnos aceptaron de manera más natural el trabajo por equipo y todo el reacomodo de mobiliario que esto implicaba. Esta limitación se menciona por que al inicio y término de la jornada de trabajo se reacomoda el mobiliario, debido a que, en el turno matutino, el orden de las bancas es respetado por parejas.

Se pudo notar el interés del grupo por la actividad y también notamos fallas en su seriación y clasificación con dos criterios. Dentro de las actividades, la relacionada con la familia, fue la de nuestro principal interés. Se expuso, de manera deficiente, por un expositor externo que careció de una idea clara de la capacidad del niño, sobre todo de inclusión. La maestra, volvió a utilizar su conocimiento del grupo y del tipo de alumno y retomó la temática contextualizándola con un ejemplo, su familia, haciendo analogías con las de los alumnos, es necesario anotar que después de la exposición del maestro externo, la maestra acercó a los niños en su derredor y agrupándolos de esta forma los controló, con una mezcla de afecto y severidad de la cual careció el expositor, hábil técnicamente, pero carente de habilidades sociales que le permitieran acercarse y conocer de mejor manera a los niños.

En el tercer registro, para poder evidenciar si la forma de trabajo de la maestra era de forma regular en todas las demás asignaturas y no se aislaba como señalaba su diseño, se registró el tema de "Tipos de medios", de ciencias naturales. Esta actividad también fue desarrollada por una maestra externa, la cual estructuró su exposición por uso de pizarrón e ilustraciones. La maestra titular (yo) se mantuvo a la expectativa, pero su sola presencia propiciaba el control del grupo, por lo cual pude notar un control heterónimo que permitió un trabajo fluido de la expositora, notándose una tendencia a la participación de los alumnos, tanto de manera espontánea como cuando eran requerida, muestra inequívoca de el primordio del desarrollo de habilidades sociales básicas como la interlocución y la socialización de la información, aspectos relevantes de los propósitos de la educación básica.

La cuarta actividad registrada fue, al igual que la anterior, en ciencias naturales y se refirió a alimentos, también con expositor externo, el cual mostró una falta de conocimiento de las características del grupo, basando su control en miradas amenazantes y recompensas con dulces, la exposición estuvo plagada de términos técnicos poco significativos para el niño, el orden, fue heterónimo, las actividades dirigidas y la participación a solicitud exclusiva del expositor. No obstante, los niños se adaptaron rápidamente a esta dinámica.

Esta forma de trabajo, fue totalmente contrastante con la ejecutada en la sesión posterior, en ellas, se vio animales acuáticos y terrestres, la maestra externa logró un control de grupo basado en la actividad, ya que su trabajo se desarrolló con base en la elaboración de un terrario y un acuario. En ambas tareas el grupo se integró de manera rápida y logró resultados de autocontrol, participación y respeto a sus compañeros muy aceptable, según nuestra idea.

Una situación similar a la anterior, donde se denotó el control natural basado en el interés del niño, se observó cuando se pidió al grupo que realizara en su casa su línea del tiempo particular; su historia de vida. Casi la totalidad del grupo presentó su trabajo, los cuales se pegaron en el pizarrón y paredes del salón, fue notorio que partiendo del interés del niño, él es capaz de exponer su trabajo de manera si no fluida si comprensible. Esto se pudo corroborar con alumnos con problemas de personalidad que respondieron esta situación de manera muy positiva. El autocontrol del grupo fue evidente, su participación espontánea y la actitud de la maestra de apoyo y guía.

Después de estos relatos, podríamos esperar que el éxito del grupo en los propósitos marcados por la maestra en su diseño fuera lineal, sin embargo no fue así. Se presentaron días en que el grupo no participaba, se descontrolaba, sobre todo ante la ausencia de la maestra titular. El grupo había asimilado, al parecer, como parte del grupo al observador y no era sujeto de respeto por parte del grupo, aunque si de manera individual por cada uno de los alumnos. Era uno más de ellos, pero no un sujeto con autoridad sobre ellos.

Como punto final de estos registros, se llevó a la práctica la actividad de evaluación. En ese interín, el grupo volvió a su orden habitual de mobiliario y al trabajo exclusivo de la responsable de grupo, su trabajo cotidiano, era con bancas binarias, ordenadas por columnas y con trabajos dirigidos por la maestra. Ffue notorio que en esta forma de trabajo, la maestra desarrollaba una forma mas natural de control y usaba preferentemente como elemento disuasivo en el grupo el "periódico", el cual, como dijimos en el diagnóstico, estaba formado por tres columnas donde se felicitaba, sugería o criticaba al niño. Las llamadas de atención públicas, que eso era el "periódico", se colocaban en primera instancia de manera espontanea en el transcurso del trabajo cotidiano, pero poco a poco se fue reconociendo como producto de decisiones de asambleas.

Pudimos observar de manera general una respuesta favorable por parte de los alumnos a las diferentes actividades diseñadas por la autora del trabajo. En ellas se notó que la actividad, diferente a la rutinaria es reconfortante para el alumno y nos permite trabajar de manera eficiente con base en la novedad; sin embargo no siempre fue así y hubieron ocasiones en que las estrategias no se diseñaron adecuadamente y el grupo perdió interés, descontrolándose de manera muy evidente. Ello, tal vez se debe a que, para el manejo de los contenidos del segundo grado, se parte de la idea de un niño que se debe de entender como un sujeto social a partir del conocimiento de su entorno, el conocimiento de sus derechos y los cuidados del medio. Para lograr los propósitos que hacen pertinente los contenidos, se cuenta con el apoyo de materiales como: libros recortables, el libro de texto, algunas actividades de los ficheros y del libro de lectura, pero en ningún momento se sugiere una sistematización del esfuerzo hacia el trabajo participativo del niño en los aspectos ambientales, y en general a los sociales, lo sugiere , pero no dice como llevarlos a la práctica.

Creo, que caí en la tentación de seguir mi diseño, sin variarlo, esto le quitó naturalidad, ya que dejó de ser sensible a la respuesta que estaba presentando el niño, esto refuerza mi idea de que la planeación del trabajo es necesaria y útil, pero debe de ser sujeta de constantes revisiones de acuerdo a la respuesta del grupo, evitando lograr mis objetivos y buscando el logro de los propósitos del programa. En otras palabras, era

necesario que me sensibilizara a las respuestas del grupo y tomar estas como guía para el desarrollo de mi diseño, seguir un paradigma ecológico dentro del grupo, responder a las condiciones del mismo y no priorizar sobre ello mi plan.

Con la intención de subsanar estos aspectos, me di a la tarea de elaborar un modelo que me permitiera realizar esta tarea sin descuidar la formación integral del niño ni dejar de lado los contenidos, por el contrario, busqué apoyar y dar salida de la mejor manera a ellos. "La hoja", como llamé a una de nuestras actividades de corte integrador, que intentó responder a esta petición de sensibilidad hacia mi grupo, se entiende como la representación de un modelo de acuerdo a una idea educativa basada en la Técnicas Freinet y contextualizadas, tanto en materiales como en dinámicas de acuerdo a la población base de nuestro trabajo, un entorno urbano. Es una herramienta que busca coadyuvar al logro de los propósitos fundamentales de la Educación Primaria en sus aspectos, formativos. (SEP, 1993)

La concepción de "modelo" la tomé de Haking, (1996) donde se concibe a un modelo como algo que se tiene en la mente y no en la mano, esto se puede interpretar como la idea de una temática o serie de conceptos que se pueden representar de manera física, pero no siempre se podrá construir un instrumento que me haga visible esa idea. En algunas ocasiones, y tal es nuestro caso, mostramos una gran serie de actividades que podemos denominar construcción del modelo, pero en esencia son especulaciones, interpretaciones de un teoría que no pueden ser tangibles, tal es el caso de la interacción simbólica del proceso educativo.

Con esa idea previa de modelo, podemos entonces precisar que el nuestro no es una representación material a escala de un asunto de civismo o de cualquier asignatura, sino una interpretación especulativa de una teoría educativa.

El soporte pedagógico de nuestro diseño evaluatorio por actividad, recayó en la idea de Freinet, crítica, sobre la pedagogía tradicional, la cual es dura y taxativa; sus supuestos psicológicos, pedagógicos y filosóficos la atacan con fuerza, desenmascarando

sus contradicciones y su absoluta falta de consistencia.

El critica a la escuela por estar al margen de la vida. Esta se vuelve como una isla donde la comunidad y la escuela son dos entes diferentes (Palacios, 1984). Para responder a esta desconexión de la comunidad y la escuela, Freinet propone una forma de trabajo revolucionaria, atentando contra el estado (vegetativo) de las cosas y proponiendo unir a la comunidad y la escuela en la escuela para la vida, donde recrimina el abuso del verbalismo y antepone a ello la acción y la relación con la comunidad. Todas sus técnicas son activas y hacen al alumno partícipe de la construcción de su conocimiento, dentro de estas técnicas descollan aquellas que sin ser totalmente empíricas, sirven al sujeto para construir y configurar un ambiente diferente y sorprendentemente distinto del habitual.

Las técnicas que me parecieron las adecuadas para contribuir a propiciar una formación integral en el niño, partiendo de las limitantes propias de una escuela oficial fueron: el fichero, la carpeta y la imprenta, modificadas para nuestra realidad como: la elección de temas, el folder y el gelatinógrafo respectivamente. Estas actividades fueron integradas a partir de un formato de uso llamado "La Hoja", que no es sino una hoja de papel con un logotipo, con el cual intentamos propiciar el uso de estas tres técnicas de manera dirigida y sobre todo intencionada.

Las técnicas Freinet son pedazos de la cotidianeidad trasplantados a la escuela, es el hacer cotidiano de la gente como algo útil y con sentido para la formación del sujeto. Así podemos ver de manera clara que, estrategias como la correspondencia, la imprenta, la asamblea, y cualquier otra que tengamos en mente, refleja la vida cotidiana de una sociedad cualesquiera. De ahí que su vigencia se de porque al cambiar las sociedades conservan aspectos de lo cotidiano que al ser trasplantados a la escuela reflejan la importancia de la sociedad en ella y , más que como una preparación para la vida, la considera parte de la vida misma del alumno, por lo que mientras exista sociedad las técnicas serán vigentes.

En su conjunto "La Hoja", como dijimos, integra tres técnicas pero en sí, no es ninguna de ellas, busca responder a la petición curricular de segundo grado de Educación Primaria, referida a Educación Ambiental, identificada dentro de los ejes "Los seres vivos" y "El medio", pero de manera "oculta", nosotros empleamos "La Hoja" para desarrollar aspectos claves en la socialización del niño y en su idea de derecho, intentamos, a partir de un contenido formal, desarrollar de manera vivencial una práctica cotidiana que, reflejara la construcción de habilidades sociales deseables para su socialización.

"La hoja", intentó recuperar aspectos de la sociedad, aspectos como la preocupación de los sujetos por su medio, el cuidado del mismo y sobre todo la idea de saber para actuar. Este saber para actuar, deberá de orientarse en la escuela, al desarrollo de actividades de investigación propia, siempre dirigidas por el maestro desde el punto de vista metodológico y sobre todo temático, ya que es responsabilidad del maestro el propiciar la construcción de los contenidos en sus alumnos, sin que ello implique una estrategia única.

En el caso particular de segundo grado, es relevante la importancia que tiene la lecto escritura y su aprendizaje, ya que será la herramienta que permitirá al niño acceder a mayores niveles de comunicación y expresión. Es la base para que el niño aprenda, de ahí que se prime su enseñanza. Tomando esta idea como referente, los contenidos del conocimiento del medio y en consecuencia los de civismos, están subordinados a los de lecto escritura y deberá de fomentar esto en todo momento, de ahí que el uso de técnicas como la imprenta sean fundamentales en esta propuesta. El niño a partir de la lectura y la búsqueda de información podrá acceder a mayores niveles en su expresión oral y escrita, en nuestro caso proponemos la integración de la formación de estas habilidades y actitudes a partir de: la investigación previa, la lectura de sus productos, su discusión en grupo, la elección de trabajos relevantes en este contexto, y la posterior impresión de dichos trabajos. Esta forma de trabajo, es en sí una forma de evaluación directa y nos permite entender la forma en que el niño está integrándose al conocimiento del medio y la limitaciones de esta estrategia diseñada.

Para usar de manera correcta esta herramienta, desarrollé de manera empírica este orden, el cual me reportó buenos dividendos:

Primero se estudió y analizó el plan y programa del grado, en este caso de 2º, haciendo énfasis en los enlaces entre los contenidos de civismo, seres vivos y el medio (ecología), todo ello dentro del área del conocimiento del medio. Con este análisis se realizó una lista de contenidos que nos sirvieron de base para la elaboración del fichero, así éste se entendió como una serie de temas para investigar, definidos para nuestro caso, de acuerdo a los contenidos de la curricula oficial.

El paso siguiente, ya con nuestra lista de contenidos, fue dar una plática de sensibilización a los niños para que se interesaran en las cuestiones ambientales y en hacer trabajo al respecto. Formando así un club, que tendría como propósito el hacer investigación.

Una vez sensibilizados, se elaboró, para cada alumno, una tarjeta de control, donde se registraría cada una de sus actividades al respecto.

Con esto, ahora ellos eligieron un tema de interés para su investigación, el cual estaba orientado a temáticas ambientales, previamente seleccionadas y lo anotaron en una hoja con logotipo, a la que llamamos "La hoja. "

En dicho formato, el maestro escribía en el recuadro, información pertinente al tema que se eligió para investigar. Hecho esto, se les daba a los alumnos para que ahí escribieran sus productos.

Al día siguiente, se registró en la tarjeta de control de cada niño su entrega y se reconoció a quienes denotó un esfuerzo mayor al del resto de sus compañeros.

Se reunieron los trabajos y en una sesión plenaria, tanto la maestra como el grupo

discutieron sobre los contenidos investigados y se eligieron los que ellos consideraron los más relevantes.

Una vez elegidos, se procedió a imprimirlos en gelatinógrafo, acción que hicieron los autores de los trabajos seleccionados.

Hechas las impresiones se dieron a todos los integrantes del club y se comentaron en el grupo.

Posteriormente se archivaron sus trabajos de manera individual en un folder. Se realizó, por último el periódico mural donde participaron todos los niños y se dejó como evidencia de sus logros.

Se reinició el ciclo a partir del punto dos con otros temas, sin embargo, para nuestro interés sobre la construcción de habilidades sociales y la idea de derecho y obligación, analizaremos este y lo tomaremos como referencia.

Con esta evaluación dinámica, más el análisis de los registros se elaboró el apartado de análisis y conclusiones, donde se detalla lo logrado.

Discusión y conclusiones

Análisis

La base de este análisis fue el diario de campo compartido que se llevó durante la aplicación; una parte fue registrada por mí, en tanto que, en otras actividades, se contó con el apoyo de un observador externo, quien convivió con el grupo durante cerca de seis meses, por lo cual el grupo lo asimiló bien y llegó, como veremos más adelante a ignorarlo, lo que valida su neutralidad en el comportamiento de los niños y en cierto modo también el de la maestra.

El modelo de "La hoja", como ya dijimos, se diseñó como instrumento de evaluación un trabajo de investigación sobre enseñanza de los Derechos Humanos en la Educación Primaria en el grupo 2º "B" de la Escuela Primaria oficial, Lázaro Cárdenas del Río, turno vespertino, enclavada en la Delegación Iztapalapa, en la Colonia la Purísima, Región Centro según la DGSEI. Se empezó a elaborar en el mes de septiembre de 1998, buscándose cubrir el ciclo escolar 1998-1999. El modelo nos sirvió de manera eficiente para evaluar de manera práctica que tanto de lo propuesto y de nuestras expectativas se habían cumplido.

El fin particular de este proyecto, la de generar una alternativa a la enseñanza de los Derechos humanos en la Educación Primaria, era y es, el construir escenarios que permitieran el desarrollo de la autonomía del sujeto. La forma de trabajo nos dio resultados muy alentadores.

Los resultados alentadores fueron que, después de un trabajo de cerca de seis meses, se ha logrado una participación de los niños en actividades grupales, el compromiso en búsquedas de información y sobre todo su participación en discusiones de conjunto, aspecto por demás relevante si tomamos en cuenta el estado del grupo al

inicio del año escolar. A principio de año, los niños, si bien podían desarrollar trabajo por equipos, rápidamente tendían al desorden y al ejercicio de acciones de interés propio, sin importar el grupo. De esta situación se partió y se intentó desarrollar una asamblea, para propiciar la autodisciplina en el salón de clases, aspecto en que se falló de manera notable. Esto propició un reordenamiento en la idea del niño que se quería formar y sobre todo en la dinámica de trabajo del docente frente a grupo para lograr estos fines, aspectos ambos en que esta alternativa han influido de manera notable.

Este diseño desarrollado en buena medida de manera empírica, nos ha permitido responder de manera acertada a una problemática común en los alumnos de grados inferiores, su escaso sentido social. La Hoja, si bien está enfocada dentro de Naturales, respondió de manera muy eficiente como elemento catalizador para la reconceptualización del trabajo docente y del esfuerzo del niño, aspectos ambos que nos permiten decir que el modelo puede ser aplicado en otras temáticas. Tal fue nuestro caso, ya que se partió de una problemática social y se respondió a ella por medio de una estrategia de investigación grupal basado en Técnicas Freinet, incidiendo de manera directa en el hacer del maestro y en la actitud del niño.

Si partimos de la idea de un niño, que se debe de entender como un sujeto social a partir del conocimiento de su entorno, el conocimiento de sus derechos y los cuidados del medio y de los seres vivos y notamos que en teoría pareciera que lo anterior se da de manera espontánea, la realidad nos lleva a que se requiere de un trabajo serio, ordenado e intencionado para lograr ese sentido social. Ahí encontramos el principal aporte de esta alternativa, hacer participe al niño de la construcción de su realidad como sujeto social.

Esta prefabricación de sesiones, si bien es un buen indicador del comportamiento del niño, también es cierto que predispone al niño y al maestro, de cierta forma a un comportamiento diferente al mostrado en trabajos cotidianos, por ello, nos enfocamos a ver después de las aplicaciones, durante dos semanas, el comportamiento del grupo y del mío en especial, ya que dijimos que nuestra estrategia debería de ser vivencial.

En todos los casos, se pudo notar que en la maestra (o sea yo), mis estados emotivos influían de manera directa en el trabajo, esto fue muy evidente y tal vez ello propició que siempre antepusiera el estado anímico del niño al desarrollo eficiente de una actividad, aunque no siempre interprete de manera positiva esta situación del alumno. En todas las actividades registradas, practicaba y hacía énfasis en la honradez, la honestidad, respeto, amor. Como dijimos hice corresponder de manera constante mi práctica con mi discurso.

Lo anterior se pudo observar como ya dijimos después de seis semanas de trabajo dirigido, en las cuales se observaron modificaciones importantes en la forma de mi trabajo y de los niños, siendo más marcado en estos últimos. Repetimos que esto se pudo evidenciar más en la forma de trabajo rutinaria que en la diseñada. Ello lo pudimos constatar al analizar el trabajo después de su aplicación diseñada (después de un ciclo de seis semanas) para poder visualizar si la modificación se daba en la cotidianeidad de la práctica y no solo en el trabajo específico.

Fue evidente que me sentí más a gusto en esta segunda forma de trabajo (más natural), volviendo al orden del grupo por actividad dirigida, el control heterónomo y la dirección como base del trabajo del niño por parte de la docente en todo tipo de decisiones. Fue evidente que la forma en que veo a los niños, no depende de una estrategia de trabajo, no la puedo modificar de manera cotidiana, mi forma de ver al niño, si bien no es como sujeto formado e independiente (autónomo), siempre es respetuosa, ya que esta forma de verlo es producto de mi historia de vida, la cual no es estática y esta forma de trabajo desarrollada contribuyó a modificar un poco esta visión, pero no a cambiarla, porque sería negar mi historia y nadie puede hacer eso.

Por lo que respecta a los niños, se pudo constatar que en esta edad requieren de orientación y dirección del maestro de manera más específica que en grados superiores, dependen del maestro más en todos los sentidos, esto fue posible observar, ya que el observador que registró varias veces el trabajo de campo, socializó con el grupo y muchas veces no podía evitar intervenir a "favor" de los niños, lo que provocó que el

grupo lo absorbiera y por ende no lo respetara como autoridad o directriz, esto se pudo ver de manera clara en ocasiones en que la titular se ausentaba del grupo, los niños invitaban al observador a sus juegos o ser parte del desorden, a pesar de que el los invitaba a la cordura.

De ello, pude desprender que los niños no logran un equilibrio interno y una integración social, sin una directriz firme y directa, por ello no pudo el observador controlar al grupo y la maestra sí, hipotetizo, que se debió a una falta de entendimiento del niño en comprenderse como un sujeto social de los niños, carencia que es producto de su corta edad.

Lo anterior me dio luz en que la autodisciplina y la autonomía, son dependientes, en buena medida de la madurez del niño, él no puede autocontrolarse hasta salir de su aspecto egocéntrico propio de los niños preoperatorios. Así hablar de la autonomía de grupos de primer ciclo pareciera ser utópico, ya que el niño busca satisfacer su necesidad intrínseca de realizar acciones que lo satisfagan pero no necesariamente aquellas que lo comprometan con los demás, es en esta edad, donde se puede observar el paso de esta característica egótica hacia una de compromiso social dentro de la parte de la sociedad que es el salón de clase y en extrapolación, la escuela.

De ahí que sea en este ciclo donde se debe de establecer de manera precisa la dicotomía derecho - obligación en la moral del niño, ya que por si mismo tarda en lograrlo, dado que es un aprendizaje social, no genético, por ello nunca se dará de manera natural.

Para lograrlo se requiere de una guía que permita, sin reprimir de manera constante, un entendimiento de que el "egocentrismo" es contrario al espíritu de pertenencia de grupo, aspecto sociable, y que la suma de las individualidades es el inicio de una integración de grupo. En otras palabras, se debe de desarrollar la idea de que el egocentrismo es dañino para la sociedad, si este se usa para imponerse a ella, es necesario contruir la idea de altruismo contra este sentir egótico.

Esta dirección se enfocará a que le niño reconozca que el interés del grupo es superior al de uno de ellos en individual, incluido el maestro. La disciplina es, al igual que otros aspectos de la escuela, susceptible de ser formado pero para ello se requiere de elementos socio psicológicos que permitan esto como: maduración, confrontación, transmisión social, equilibración. Con estos elementos el niño debiera de construir su idea de autonomía, pero en la realidad, un niño de segundo grado no concatena esas cuatro condiciones por diversas causas, por ello es fácil observar que el discurso del niño difícilmente coincide con su práctica.

Si recordamos que en primer ciclo de educación básica, tiene prioridad el desarrollo de habilidades comunicativas en el niño, sea esto lenguaje hablado y escrito, podemos ver como un notable acierto de la propuesta oficial que sea en este ciclo cuando se construya la concepción de autonomía y entendimiento de ser social del niño, para que se eduque en una coherencia de discurso práctica, sin embargo en la realidad la propuesta oficial no se puede interpretar adecuadamente, ya que el niño se da cuenta de manera rápida que los adultos, sus guías, difícilmente hacen coincidir estos, aprende la paradoja del escolar, aprender y no hacer, desligar a la escuela de su realidad, aislarla de su vida social al exterior de la escuela.

De ahí que esta propuesta en nuestra interpretación buscó hacer corresponder eso, la práctica con el lenguaje a partir de la actitud de la maestra, más que de la verbalización, la actitud entendida como la serie de acciones encaminadas a construir un valor.

Es la ruta que nos llevará a la formación de valores, como se pudo desprender de nuestra aplicación, por ello intentar evaluar este diseño vivencial con aspectos cognitivos únicamente no es posible, se requiere de una seguimiento constante de acciones más que de discursos, de ahí que el seguimiento del trabajo cotidiano de la maestra en condiciones naturales sea la más valiosa para nuestro análisis, evitando hacer incapié en actividades no naturales.

Ya en el trabajo cotidiano natural pudimos ponderar los avances del grupo y se pudo constatar que en actividades de práctica cotidiana como de manera inpensada la maestra respeta a sus alumnos, les da afecto, pero también los guía en el trabajo y es capaz de segregar a niños que impiden el trabajo de todo el grupo, en la practica se hace uso de los conceptos de Derechos del niño que ha construido la maestra, es capaz de vivenciar la obligación (el orden, el respeto, el cumplir con el material) con el derecho (la educación, la convivencia, al afecto). Esta vivencia nos hace ver que en los hechos, el hacer coincidir el hacer con el decir es la única directriz sólida de la construcción de conocimiento y de la formación del sujeto, así vemos como infructuoso, el recitar los derechos y hacerlos ajenos a la realidad del niño, el conocerlos pero no ejercerlos, el comprometerse es la única forma de enseñar los Derechos del niño.

Se requiere que el niño sea parte de ellos, sea sujeto de ellos, sea parte activa de su construcción aspecto en que esta propuesta se mostró exitosa, no sólo por el diseño, meritorio en sí, sino por la actitud (natural) del docente hacia su grupo, como afirmo en otro espacio (Flores, 1998), la autoridad no se impone ni es antónimo de libertad, es algo que se construye y gana con el trabajo comprometido y la constante innovación en nuestra práctica, pero sobre todo se da por la actitud de respeto y cariño del docente frente a su grupo.

Conclusiones

Como conclusiones de esta investigación, podemos intentar el contrastar los propósitos marcados para este trabajo y lo realizado en la práctica.

Los propósitos de este trabajo buscaron:

1.- formar valores de manera vivencial en los niños, para que ellos los socialicen en sus familias y pensando a futuro en sus propios hogares. Esta actividad, que involucra una preparación previa del docente en este sentido, no sólo de quién esto escribe, sino de todos los maestros de una escuela, para que el alumno vivencie estos Derechos durante

toda su vida escolar, lo que implicará ...

2.- Desarrollar con la planta docente de mi escuela:

Pláticas en Consejo Técnico para solventar el aspecto de interpretación de contenidos referente a Derechos Humanos a la luz de la Escuela Nueva, para dar a conocer corrientes pedagógicas no tradicionales (autoritarias)

A partir de lo anterior, en el ideal, buscaremos formar de manera continua una cultura de derecho en la escuela, por medio de una práctica antes que de un discurso. Este propósito es ambicioso y busca una solución integral del problema, por lo que contempla, la comunidad y la escuela como espacios vivos en la solución del mismo.

3.- Involucra como parte central una reflexión del trabajo docente, de quien esto escribe, para hacer de los derechos del niño una acción y no una lección, esto va a la reconstrucción de la forma de trabajo basada en el respeto al niño y el hacer girar los contenidos del grado en torno a una estrategia que busque el desarrollo y consolidación de la autonomía del niño, aspecto más caro de esta propuesta y de los propósitos del nivel primario, esto es, en otras palabras hacer de la práctica del respeto al niño, la mejor enseñanza de estos derechos.

En el propósito número uno, la de formar valores de manera vivencial en los niños para que ellos lo socialicen, se logró un avance significativo, ya que informamos que los derechos son naturales, que su cumplimiento es independiente del derecho consuetudinario de la comunidad, pero sobre todo se logró que esto no se quedara en el discurso, el cual fue pobremente fijado, sino en el hacer del niño, ya que detectamos que el cumplimiento de los derechos o su acatamiento requiere de maestros y padres de familia sensibilizados y formados en esa cultura, aspecto que en el caso del docente fue evidente pero su contraparte en las familias fue disímil y muy variada.

El lograr que los maestros de la escuela en su totalidad hicieran frente común a

este hacer, no se logró a pesar de que se sensibilizó a los maestros en juntas de consejo, sin embargo fue notable su falta de compromiso en este aspecto. Por lo que respecta a la comunidad se pudo observar que los padres de familia son sensibles a el discurso de la maestra, pero no pudimos evidenciar lo mismo en el trato hacia sus hijos. De ahí que pudimos concluir que la construcción de adentro hacia afuera, de los niños a los padres, es la mas pertinente dadas las condiciones de nuestra comunidad y de nuestro ámbito de influencia como docentes.

En el propósito tres, el involucrar como parte axial de este esfuerzo a la maestra de grupo, podemos decir que se constató que esto si bien pareciera evidente, requiere de un compromiso serio para poder vivenciar no informar, pudimos ver que el trabajo prefabricado le quita el aspecto natural a una práctica vivencial, notamos que el maestro debe de tener un soporte teórico firme para poder dirigir la formación del niño, debe de hacer corresponder esta teoría a su práctica.

Pudimos apreciar que el maestro no se siente a gusto en acciones prefabricadas y si en situaciones naturales, en ellas se evidencia de manera incuestionable la calidad de la práctica del docente, por ello fue en esta práctica natural donde notamos que no se puede dar lo que no se tiene y que la formación vivencial de derechos, requiere de un tipo de maestro formado en estos aspectos, punto clave de esta propuesta.

Pudimos darnos cuenta a lo largo de este trabajo, que es importante fijarse el concepto de que la base de la formación integral del individuo es el desarrollo de la autonomía, la que como tal se significa como gobernarse a si mismo (autonomía moral), siendo contraria a la heteronomía, algunos autores como Piaget (1932) y Kamii (1980), nos dicen que la autonomía moral aparece como una necesidad reciproca entre el niño y el grupo, cuando el niño se da cuenta que su accionar caprichoso lo aísla, naciendo el deseo de tratar a los demás como él desearía ser tratado, esto lo evidenciamos como un proceso, el niño de nuestras observaciones de campo se encontrará en ese tránsito y cobra relevancia el trabajo del maestro para lograr este reconocerse como sujeto social.

Sin embargo notamos de manera muy marcada que el niño a esta temprana edad ya domina dos morales, la interna y la social, es decir, que el niño sabe que tiene que comportarse de una forma en grupo y no necesariamente igual en soledad, aspecto que le cuesta desdoblarse en el trabajo en la escuela, si no es con la ayuda de los padres y sobre todo del maestro.

De ahí que notemos que la moral heterónoma es deseable a temprana edad, pero guiada hacia una construcción de la moral autónoma, porque el niño no llega a ella de manera natural, la moral es una forma de convivencia social, de reglas que permiten la sobrevivencia de la misma, pero no es un carácter genético, y si somos consistentes, sabemos que sólo los caracteres genéticos son expresados de manera natural, sin aprendizaje, como el sexo, pero la moral, los valores no lo son y de ahí que tengan que ser contruidos de manera dirigida por el sistema educativo de que se hable.

Por ello es relevante el papel que cobra el trabajo del docente, como se pudo ver en nuestra aplicación, ya que si bien es importante la información y desarrollo de habilidades, la formación del sujeto como ser social no se enseña, sino que es producto de una curricula oculta propio de cada docente.

En conclusión podemos decir que los derechos son naturales, como tales son elementos que la misma sociedad construye para dar dignidad a cualquier hombre, por ello la formación del docente debe de hacer natural esta visión de respeto al niño, la Escuela Nueva basa su idea de educación en el respeto al niño, por ello si una maestra da respeto al niño de manera natural será miembro, por definición, de esta escuela, por lo tanto la vivencia de los derechos y su hacer natural en grupo es lo que determina, en buena medida, que tipo de educación se practica, considero, dados los resultados de la evaluación natural, que en mi caso es por demás respetuosa a la dignidad del niño.

Bibliografía

- Acosta Pérez, Jesús. Los Derechos Humanos y su Protección Jurídica. Tesis. 1996. México, D.F.
- Alvarez García, Isaías.. Marco Normativo Jurídico para la Educación en los Valores en México. Instituto Politécnico Nacional, 1994. México, D.F.
- Ausubel, D. 1976. Psicología Educativa. Trillas, México.
- Cámara de Diputados. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cámara de diputados, 1994. México.
- Campillo Sáinz, José. Derechos Fundamentales de la Persona Humana, CNDH, México, 1995.
- Campos, H. M. (compilador), 1995. Problemas de acceso al conocimiento y enseñanza de la ciencia. UNAM, IIMAS, México.
- Cancado Trindade y otros. Estudios básicos de Derechos Humanos II. Instituto Iberoamericano de Derechos Humanos. Editorial IIDH. 1995. San José, Costa Rica.
- Cancado Trindade, Antonio Augusto. Presentación de la Serie, Tomo II de los Estudios Básicos de Derechos Humanos II, del Instituto Iberoamericano de Derechos Humanos. Editorial IIDH. 1ª Edición, 1995. San José, Costa Rica.
- Chapela María Luz. De los niños para los niños. Comisión de Derechos Humanos del D.F., Fondo de Naciones Unidas para la Infancia. UNICEF. 1995. México
- Comisión Nacional de Derechos Humanos. Documentos y Testimonios de Cinco Siglos. Compilación. Colección Manuales. México. 1991.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos. Informe de Actividades Mayo 1992-Mayo 1993. CNDH, México. 1993.

- Comisión Nacional de Derechos Humanos. Informe de Actividades Mayo 1993-Mayo 1994. CNDH, México. 1993
- Comisión Nacional de Derechos Humanos. Informe de Actividades Mayo 1994-Mayo 1995. CNDH, México. 1993
- Comisión Nacional de Derechos Humanos. Informe de Actividades Mayo 1995-Mayo 1996. CNDH, México. 1993
- Comisión Nacional de Derechos Humanos. Informe de Actividades Mayo 1996-Mayo 1997. CNDH, México. 1993
- Delgado Carrillo, Fortino. La Influencia del Pensamiento Liberal en los Documentos Constitucionales Mexicanos. Tesis. México. 1991.
- Díaz Müller, Luis. "Manual de Derechos Humanos". Comisión Nacional de Derechos Humanos. México, 1992.
- Díaz Müller, Luis. La diferencia entre Derechos Humanos y Garantías Constitucionales Manual de Derechos Humanos. Comisión Nacional de Derechos Humanos. México, 1992.
- Flores, CH. A. 1998. La autoridad en las escuelas alternativas. Xictli, 30, UPN, México.
- Flores, Ch. A. y Paz, R. V. 1998. La hoja, un modelo útil. documento de trabajo, UPN U-094, D.F. Centro. México.
- Freinet, C. 1972. La educación moral y cívica. Laila, Barcelona.
- González Barreras, Imelda Noemi. Las Recomendaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en Materia de Ejecución de Sentencias Penales. Tesis. 1997.
- González Pérez, Luis Raúl. Origen y Evolución de los Derechos Humanos. Diplomado realizado en la Comisión Nacional de Derechos Humanos para la excelencia de su personal. 1996-1997.
- Hernández Ochoa M^a Teresa y Fuentes Rosado Dalia. Hacia una cultura de los Derechos Humanos. Comisión Nacional de Derechos Humanos, México, 1991.
- Instituto de Fomento e Investigación Educativa, A.C.. Foro Internacional Educación y Valores. Ponencias. México, Distrito Federal. Mayo 25, 26 y 27 de 1994. Museo Nacional de Antropología

- Kamii, C. 1980. La autonomía como finalidad de la educación. Programa regional de estimulación temprana.
- Llano, Carlos. Las raíces de la dignidad, en los fantasmas de la sociedad contemporánea. Trillas. México. 1995.
- Montiel y Duarte, Isidro. Estudio sobre garantías individuales. México. Porrúa. 1972. Edición Facsimilar.
- Novak, J. 1982. Teoría y práctica de la educación. Alianza, Madrid.
- Olvera Treviño, Consuelo. Carpeta didáctica, Programa de Actualización Docente. Evolución Histórica de los Derechos Humanos. Comisión Nacional de Derechos Humanos. México. 1991
- Pacheco G., Máximo. Los Derechos Fundamentales de la Persona Humana. Estudios Básicos de Derechos Humanos II. Instituto Iberoamericano de Derechos Humanos. Editorial IIDH. 1ª Edición, 1995. San José, Costa Rica. Palacios, J. 1984. La cuestión escolar. Laila, Barcelona.
- Piaget, J. 1934, El juicio moral de los niños. New. York. Pree Press.
- Rabasa, Emilio O. Historia de las Constituciones mexicanas. UNAM. México. 1997. p. 11.
- Secretaría de Educación Pública. Ley General de la Educación. 1994. SEP. México.
- Secretaría de Educación Pública. Planes y Programas de Educación Primaria. 1993. SEP. México.
- Terrazas, Carlos R. Los Derechos Humanos en las Constituciones Políticas de México. Editorial Porrúa. México 1996.
- Waldegg, G. 1995. La investigación educativa en los ochenta, perspectiva para los noventa. Proceso de enseñanza y aprendizaje II, Vol I. Consejo mexicano de la Investigación Educativa.

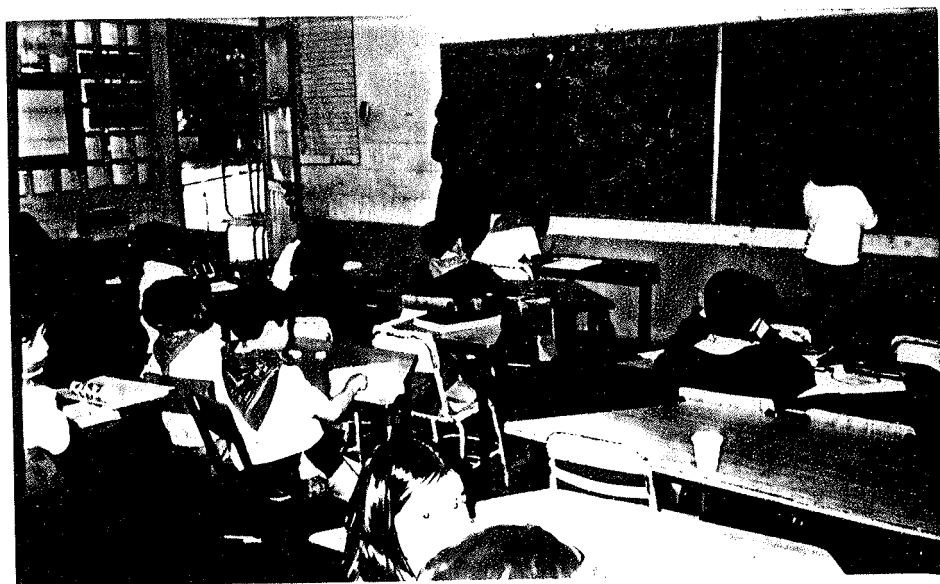
ANEXOS



1.- Escuela Primaria Lázaro Cárdenas



2.- Arreglo del mobiliario del salón para las actividades diseñadas.



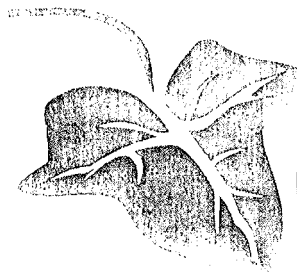
3.- Trabajo del grupo con maestros externos



4.- Participación de los alumnos en nuestra forma de trabajo



5.- Control natural del grupo. En la parte superior izquierda se observa el reglamento elaborado por la maestra.



La Hoja

Noticias de ambiente

¿Sabías qué ...?

7.- Formato de trabajo, "La Hoja".